



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
NOVIEMBRE 29 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, MARISOL CARRILLO QUIROGA, JENNIFER ADELA DERAS, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, FERNANDO ROCHA AMARO Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, NOVIEMBRE 29 DEL 2022.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CUATRO MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIO TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES Y CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY 20 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE. ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	JUSTIFICANTE
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	JUSTIFICANTE
JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	
VERONICA PEREZ HERRERA	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS. ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS LEYES DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES, QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES. DE IGUAL FORMA LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS ASISTIRA A QUIENES REQUIERAN AYUDA PARA CONSULTAR LOS DICTAMENES RELATIVOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor

LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCANTAR	
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CIRCULAR NO. CELSH-LXV/15/2022.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE HIDALGO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. CELSH/LXV/SSL-0672/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL ANEXA ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES A EFECTO DE QUE REALICEN ACCIONES EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. CELSH/LXV/SSL-0687/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL ANEXA ACUERDO ECONÓMICO EN MATERIA DE APOYO AL EMPLEO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. CELSH/LXV/SSL-0712/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CUAL ANEXA ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y A TRAVÉS DE SUS COMISIONES UNIDAS DE

SALUD Y LEGISLACIÓN, SE DE CONTINUIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA, EN SU CASO, CONSIDERAR APROBAR EL DICTAMEN QUE ADMITE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PLAGUICIDAS Y REGULACIÓN DE LOS BIOINSUMOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISION DE SALUD PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y EL C. DIPUTADO GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 TER DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE BICICLETA COMO VEHÍCULO DE TRANSPORTE. LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y EL AUTOR ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S . —**

Quienes suscriben, **GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**, integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 TER A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO** en materia de **bicicleta como vehículo de transporte**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 30 años en México, el crecimiento de la población y la mala planificación urbana han provocado el congestionamiento de las grandes urbes, ocasionando que el traslado de un punto a otro dentro de la ciudad y hacia las periferias se convierta en recorridos largos y tardíos. Otro de los factores que han agravado los tiempos de recorrido es la saturación de las vías de acceso por la gran cantidad de automóviles que circulan, ya que estas no se encuentran diseñadas para el flujo que registran día con día.

Por tal motivo, las autoridades encargadas de planificar la movilidad se han visto en la necesidad de diseñar políticas públicas encaminadas a desahogar las principales vías de acceso, mejorar los medios de transporte público, modernizar la infraestructura de las vialidades y crear una mayor accesibilidad a éstos, con el fin de mitigar la generación de gases efecto invernadero, agilizar el tiempo de traslado y proporcionarles a la población servicios de calidad.

Frente a estas circunstancias, la movilidad sustentable pasó a ser un tema de gran relevancia para planificar los sistemas de movilidad urbana, ya que es un modelo que promueve la utilización de diferentes medios de transporte que son amigables con el medio ambiente, incluyentes y accesibles.

En el estado de Durango los cuatro principales medios de movilidad son: las caminatas para trasladarse a un determinado lugar, el uso de la bicicleta, el transporte público y el automóvil de uso personal/familiar.

En cuanto a la bicicleta, las caminatas y el transporte urbano se encuentran dentro de las maneras de ejercer la movilidad sustentable, este último caso (transporte urbano microbús) se puede considerar como un vehículo de movilidad sustentable, ya que brinda la posibilidad de transportar un mayor número de personas por diversas zonas de la ciudad bajo un menor costo para los usuarios, y también la producción de contaminación es menor a la que pueden llegar a producir 10 o 20 vehículos juntos transportando aún menos cantidad de personas.

De los medios de movilidad anteriormente mencionados cabe resaltar el uso de la bicicleta, ya que es una alternativa para el desplazamiento que aligera la carga de vehículos en las vialidades. Es una práctica ecológica porque promueve la disminución de CO₂, es accesible, de fácil manejo, un medio de transporte barato que mejora la salud física y emocional.

Sin embargo, esta alternativa requiere de mayor atención por parte de las autoridades encargadas de planificar la movilidad en las grandes urbes, ya que los carriles exclusivos son insuficientes, los sistemas de acceso público son limitados y de alto costo para un sector de la población, no hay suficientes espacios para estacionar las bicicletas o guardarlas, además existe una desigualdad de espacios para transitar y no se les da prioridad en cuestión de seguridad vial a los ciclistas.

Cabe mencionar que este vehículo de transporte de propulsión humana ya se ha posicionado como una opción viable para los ciudadanos a fin de trasladarse de un lugar a otro, no obstante, su reconocimiento en la ley como un vehículo hasta este momento es inexistente.

Por lo tanto, con la presente iniciativa se tiene la finalidad de identificar a la bicicleta como un medio de transporte reconocido en la propia ley de tránsito para los municipios del estado de Durango, una pretensión sustentada en la necesidad de promover el uso de la bicicleta como una opción primordial de medio de transporte para una movilidad sustentable.

De esta manera, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ÚNICO. – Se adiciona un artículo 34 TER de la Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34 TER.

Para efectos de la aplicación de la presente ley, y con independencia del ámbito de uso, finalidad o destino que se les dé a los vehículos, esta ley reconoce y clasifica a los vehículos de la siguiente manera:

- I. **Vehículos motorizados:** Aquellos vehículos de transporte terrestre de pasajeros o carga, que para su tracción dependen de un motor de combustión interna, eléctrica o de cualquier otra tecnología que le proporciona velocidad a más de 25 kilómetros por hora; y,
- II. **Vehículos no motorizados:** Aquellos vehículos que utilizan tracción humana, pedaleo asistido y/o propulsión eléctrica para su desplazamiento con una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora, entre los que se encuentran:
 - A. **Bicicleta;** y,
 - B. **Triciclo.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 29 de noviembre de 2022.

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LÓPEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA. ESTIMADA ASAMBLEA. HOY PRESENTAMOS LA QUINTA Y ÚLTIMA INICIATIVA EN ESTA ETAPA, DE UNA SERIE DE REFORMAS A DIFERENTES LEYES, CON EL FIN DE QUE EL USO DE LA BICICLETA SEA REGLAMENTADO, SEA RESPETADO Y SEA APOYADO DESDE NUESTRA LEGISLACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO. EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS EN MÉXICO, EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LA POCA PLANIFICACIÓN URBANA, HAN PROVOCADO UN CONGESTIONAMIENTO

EN TODAS LAS CIUDADES EN EL DESARROLLO Y SUBDESARROLLO, OCACIONANDO QUE EL TRASLADO DE UN PUNTO A OTRO DENTRO DE LA CIUDAD HACIA LAS PERIFERIAS SE CONVIERTA EN RECORRIDOS LARGOS Y TARDÍOS. DE LA MANO DEL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES Y LA NECESIDAD DE MOVILIZARSE EN LAS NUEVAS FORMAS PARA HACERLO DE UN LUGAR A OTRO SE HAN DIVERSIFICADO EN ESE SENTIDO EL USO DE LA BICICLETA Y HA TOMADO UNA IMPORTANCIA ESPECÍFICA. LA BICICLETA RESULTA UNA ALTERNATIVA PARA EL DESPLAZAMIENTO, QUE SE ALIGERA A LA CARGA DE VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES. ADEMÁS, ES UNA PRÁCTICA ECOLÓGICA, PORQUE PROMUEVE LA DISMINUCIÓN DE CO₂, ES ACCESIBLE Y DE FÁCIL MANEJO, ADEMÁS, QUE AYUDA A LA SALUD. CABE MENCIONAR QUE ESTE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PROPULSIÓN HUMANA YA SE HA POSICIONADO COMO UNA OPCIÓN VIABLE PARA LAS Y LOS CIUDADANOS A FIN DE TRASLADARSE, NO OBSTANTE, SU RECONOCIMIENTO EN LA LEY COMO UN VEHÍCULO ES INEXISTENTE HASTA EL MOMENTO. POR LO TANTO, LA PRESENTE INICIATIVA QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN, TIENE LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR A LA BICICLETA COMO UN VEHÍCULO Y MEDIO DE TRANSPORTE RECONOCIDO EN LA PROPIA LEY DE TRÁNSITO DE NUESTRO ESTADO, PARA LOS MUNICIPIOS, CADA UNO DE ELLOS EN DURANGO. UNA PRETENSIÓN SUSTENTADA EN LA NECESIDAD DE PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA COMO UNA OPCIÓN PRIMORDIAL DE MEDIO DE TRANSPORTE, PARA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE. CON ESTA INICIATIVA, RECONOCEREMOS A LA BICICLETA COMO UN VEHÍCULO NO MOTORIZADO, OTORGANDO DICHO RECONOCIMIENTO A ESTE VEHÍCULO DE PROPULSIÓN HUMANA,

MEDIANTE UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 34 TER EN DICHA LEY. COMPARTO CON USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE ESTA INICIATIVA NÚMERO 5, ES DEL PAQUETE QUE LES HABÍA COMPARTIDO, EN EL CUAL FIJAMOS LAS BASES INICIALES PARA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN EL ESTADO. TAMBIÉN, NO QUISIERA DEJAR DE COMENTAR, QUE SE HA HABLADO UNA DE UNA NUEVA LEY DE MOVILIDAD SEGURA PARA DURANGO, ESTA NUEVA LEY, SE ESTÁ PLATICANDO CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO QUE ESTÁN EN EL TEMA Y TAMBIÉN, EN LOS TRABAJOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EL DIPUTADO RICARDO PACHECO, CON EL CUAL ESTAREMOS TRABAJANDO EN CONJUNTO PARA ESTOS TEMAS DE MOVILIDAD SEGURA Y CON TODAS Y TODOS USTEDES. LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN Y LES PIDO SU APOYO EN LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE EN EL PLENO PARA ESTA INICIATIVA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, BUEN DÍA. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO

PÁRRAFO AL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIERREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **Servicio Civil de Carrera**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio civil de carrera es una forma de gestionar los recursos humanos de la administración pública para formar servidores públicos cuyo compromiso sea el interés y el bien común, sin consideraciones políticas de grupo o partido, basada en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades.

Los elementos comunes que se desprenden de la mayor parte de las definiciones giran alrededor de la necesidad de introducir en la función pública tanto fundamentos éticos para lograr una actitud y comportamiento honorable por parte de los funcionarios, como un conjunto de reglas que administren y desarrollen al personal para que la administración pública responda con eficiencia y eficacia a las demandas que la sociedad plantea.

En el Diccionario de Política y Administración Pública, se define el servicio civil como un conjunto de acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente dentro de la administración pública, proporcionando

a su vez niveles altos de eficiencia y eficacia, que redunden en el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales, como respuesta a las demandas públicas que el gobierno recibe por conducto de su aparato administrativo.

En el Manual de Administración Pública de las Naciones Unidas se define el servicio civil o público como un cuerpo apolítico y permanente de funcionarios que forma la espina dorsal de una determinada administración. Los elementos de un sistema de servicio civil son una ley básica de administración de personal y un organismo responsable de su aplicación.

Los rasgos característicos de los servicios de carrera son, principalmente, la selección mediante exámenes competitivos; las restricciones a la remoción arbitraria del cargo; la exigencia de neutralidad política a los funcionarios que aspiran a entrar y permanecer; y la existencia de un cuerpo regulador independiente que vigile el funcionamiento integral del sistema.

Otras características que comparten de forma menos generalizada los servicios civiles de carrera modernos son, primero, que las posiciones de los funcionarios se deciden de forma centralizada y éstas se clasifican de acuerdo con el rango; segundo, el salario y pensión de los burócratas se pagan en función del cargo y no con base en su desempeño.

Y tercero, existen claras restricciones a las entradas laterales en los estratos medio y alto del escalafón administrativo, lo que obliga a ingresar desde la parte más baja del escalafón.

Cabe aclarar que no existe una definición única de servicio civil de carrera; sin embargo de manera generalizada se utiliza como un sinónimo de carrera administrativa y se relaciona siempre con funcionarios, función pública y servicio público.

Los servicios civiles se caracterizan por la permanencia de los funcionarios a pesar de cambios en la estructura política del gobierno.

La relación laboral entre el Estado y sus servidores en sistemas de servicio civil se define por dos elementos, la selección del tipo de mercado laboral en la administración pública y el diseño del sistema de gestión de recursos humanos.

En ese contexto, es necesario elevar la capacitación y profesionalización de las servidoras públicas y de los servidores públicos, de forma constante, actual e innovadora, que asegure de forma trazable y viable, el óptimo desempeño del servicio público desde un rango constitucional como parte de los retos que las organizaciones gubernamentales deben superar.

Asimismo, consideramos que la capacitación de los servidores públicos debe ser un derecho, también creemos que las y los ciudadanos tienen derecho a recibir bienes y servicios públicos que generen bienestar y mejoren significativamente la calidad de vida de la gente.

Además, recibir estos bienes y servicios está íntimamente ligado a que quienes tomen decisiones en el ámbito de lo público, sean personal capacitado en diferentes áreas y ramas del conocimiento para el buen ejercicio de la administración pública.

Estar al frente de una dependencia gubernamental o de los otros poderes de la Unión, debe significar que se está poniendo la vida, los bienes y el bienestar de miles de personas, en manos de quienes han sido electos o designados para servir en el ámbito de lo público.

Es por ello urgente considerar que si de las decisiones de los servidores públicos depende el bienestar de la sociedad, lo imperativo es profesionalizar a quienes están tomando decisiones que nos afectan.

Profesionalizar y capacitar como parte de una responsabilidad de Estado, debe ir mucho más allá de dar cursos o talleres que la mayoría de las veces resultan irrelevantes para las funciones sustantivas que desempeñan los servidores públicos.

Ante ello, la presente iniciativa propone elevar a rango Constitucional el servicio civil de carrera, incorporándolo en un tercer y cuarto párrafo del artículo 61 de la Constitución Política de nuestro Estado, a efecto de consolidar la obligación de los distintos órganos del poder público para instituir relaciones de colaboración y coordinación para el cumplimiento eficaz de sus respectivas funciones, estableciendo que el personal administrativo dependiente de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial contara con un servicio civil de carrera, en términos de Ley.

De la misma manera se establecen los principios que regirán al Servicio profesional de Carrera son la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, paridad de género y antigüedad. Indudablemente, este mecanismo permitirá garantizar la igualdad de oportunidades laborales, ascensos, formación permanencia, estabilidad, desarrollo, capacitación y profesionalización, entre las múltiples bondades que acarrea este sistema que permite una amplia defensa y acceso a la justicia, de manera eficaz y eficiente, cuando esta sea requerida.

Por ello, resulta importante señalar que, el servicio profesional de carrera tiene como principio total de su función, el mérito, asimismo, la búsqueda de la eficiencia y eficacia del servicio para las personas que lo requieren y que contribuye a construir un blindaje legal o permanencia laboral en las diversas instituciones a los cambios de gobierno.

Por todo lo anterior, a nombre del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adicionan un Cuarto y Quinto párrafo al artículo 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 61...

...

...

El personal administrativo dependiente de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial contara con un servicio civil de carrera, en términos de Ley.

Los principios que regirán al Servicio Civil de Carrera son la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, paridad de género y antigüedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 27 de noviembre de 2022.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. PEDRO TOQUERO GUTIERREZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, ES UNA FORMA DE GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA FORMAR SERVIDORES PÚBLICOS, CUYO COMPROMISO SEA EL INTERÉS Y EL BIEN COMÚN, SIN CONSIDERACIONES POLÍTICAS DE GRUPO O PARTIDO, BASADA EN EL MÉRITO, LA IMPARCIALIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. LOS ELEMENTOS COMUNES QUE SE DESPRENDEN DE LA MAYOR PARTE DE LAS DEFINICIONES, GIRAN ALREDEDOR DE LA NECESIDAD DE INTRODUCIR EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TANTO FUNDAMENTOS ÉTICOS, PARA LOGRAR UNA ACTITUD Y UN COMPORTAMIENTO HONORABLE POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS, COMO UN CONJUNTO DE REGLAS QUE ADMINISTREN Y DESARROLLEN AL PERSONAL, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONDA CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LAS DEMANDAS QUE LA SOCIEDAD PLANTEA. EN EL DICCIONARIO DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DEFINE EL SERVICIO CIVIL, COMO UN CONJUNTO DE ACCIONES SISTEMÁTICAS, MEDIANTE LAS CUALES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDEN INGRESAR, PERMANECER Y DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROPORCIONANDO A SU VEZ, NIVELES ALTOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA, QUE REDUNDEN EN EL CUMPLIMIENTO ÓPTIMO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, COMO RESPUESTA A LAS DEMANDAS PÚBLICAS QUE EL GOBIERNO RECIBE POR CONDUCTO DE SU APARATO ADMINISTRATIVO. EN EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS NACIONES UNIDAS, SE DEFINE EL SERVICIO CIVIL O PÚBLICO, COMO UN

CUERPO APOLÍTICO Y PERMANENTE DE FUNCIONARIOS QUE FORMA LA ESPINA DORSAL DE UNA DETERMINADA ADMINISTRACIÓN. LOS ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE SERVICIO CIVIL, SON UNA LEY BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y UN ORGANISMO RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN. LOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE CARRERA, SON PRINCIPALMENTE, LA SELECCIÓN MEDIANTE EXÁMENES COMPETITIVOS, LAS RESTRICCIONES A LA REMOCIÓN ARBITRARIA DEL CARGO, LA EXIGENCIA DE LA NEUTRALIDAD POLÍTICA A LOS FUNCIONARIOS QUE ASPIRAN A ENTRAR Y PERMANECER Y LA EXISTENCIA DE UN CUERPO REGULADOR INDEPENDIENTE QUE VIGILE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA. OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE COMPARTEN DE FORMA MENOS GENERALIZADA LOS SERVICIOS CIVILES DE CARRERA MODERNOS SON: PRIMERO. QUE LAS POSICIONES DE LOS FUNCIONARIOS SE DECIDEN DE FORMA CENTRALIZADA Y ESTAS SE CLASIFICAN DE ACUERDO CON EL RANGO; SEGUNDO. EL SALARIO Y PENSIÓN DE LOS BURÓCRATAS QUE PAGAN EN FUNCIÓN DEL CARGO Y NO CON BASE EN SU DESEMPEÑO; Y TERCERO. EXISTEN CLARAS RESTRICCIONES A LAS ENTRADAS LATERALES A LOS ESTRADOS MEDIO Y ALTO DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, LO QUE OBLIGA A INGRESAR DESDE LA PARTE MÁS BAJA DEL ESCALAFÓN. CABE ACLARAR QUE NO EXISTE UNA DEFINICIÓN ÚNICA DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA, SIN EMBARGO, DE MANERA GENERALIZADA, SE UTILIZA COMO UN SINÓNIMO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE RELACIONA SIEMPRE CON FUNCIONARIOS, FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO PÚBLICO. LOS SERVICIOS CIVILES SE CARACTERIZAN POR LA PERMANENCIA DE LOS FUNCIONARIOS A PESAR DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA POLÍTICA

DEL GOBIERNO, LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES EN SISTEMAS DE SERVICIO CIVIL, SE DEFINE POR DOS ELEMENTOS: LA SELECCIÓN DEL TIPO DE MERCADO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EN ESTE CONTEXTO, ES NECESARIO ELEVAR LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE FORMA CONSTANTE, ACTUAL E INNOVADORA QUE ASEGURE DE FORMA TRAZABLE Y VIABLE EL ÚLTIMO ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO, DESDE UN RANGO CONSTITUCIONAL, COMO PARTE DE LOS RETOS QUE LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES DEBEN SUPERAR. ASIMISMO, CONSIDERAMOS QUE LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBE SER UN DERECHO. TAMBIÉN CREEMOS QUE LAS Y LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUE GENEREN BIENESTAR Y MEJOREN SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA GENTE. ADEMÁS, RECIBIR ESTOS BIENES Y SERVICIOS, ESTÁ ÍNTIMAMENTE LIGADO A QUIENES TOMEN DECISIONES EN EL ÁMBITO DE LO PÚBLICO, SEAN PERSONAL CAPACITADO EN DIFERENTES ÁREAS Y RAMAS DEL CONOCIMIENTO PARA EL BUEN EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESTAR AL FRENTE DE UNA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL O DE LOS OTROS PODERES DE LA UNIÓN, DEBE SIGNIFICAR QUE SE ESTÁ PONIENDO LA VIDA, LOS BIENES Y EL BIENESTAR DE MILES DE PERSONAS, EN MANOS DE QUIENES HAN SIDO ELECTOS O DESIGNADOS PARA SERVIR EN EL ÁMBITO DE LO PÚBLICO. ES POR ELLO URGENTE CONSIDERAR, QUE SI DE LAS DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDE EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, LO IMPERATIVO

ES PROFESIONALIZAR A QUIENES ESTÁN TOMANDO DECISIONES QUE NOS AFECTEN. PROFESIONALIZAR Y CAPACITAR, COMO PARTE DE UNA RESPONSABILIDAD DE ESTADO, DEBE IR MUCHO MÁS ALLÁ DE DAR CURSOS O TALLERES QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES RESULTAN IRRELEVANTES PARA LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE DESEMPEÑAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ANTE ELLO, LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, INCORPORÁNDOLO EN UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, A EFECTO DE CONSOLIDAR LA OBLIGACIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO, PARA INSTITUIR RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES, ESTABLECIENDO QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y JUDICIAL, CONTARÁ CON UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN TÉRMINOS DE LEY. DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS QUE REGIRÁN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CON LA EXCELENCIA, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PARIDAD DE GÉNERO Y ANTIGÜEDAD. INDUDABLEMENTE, ESTE MECANISMO PERMITIRÁ GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES, ASCENSOS, FORMACIÓN, PERMANENCIA, ESTABILIDAD, DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ENTRE LAS MÚLTIPLES BONDADES QUE ACARREA ESTE SISTEMA QUE PERMITE UNA AMPLIA DEFENSA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE CUANDO ESTA SEA REQUERIDA. POR ELLO, RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR, QUE EL

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, TIENE COMO PRINCIPIO TORAL DE SU FUNCIÓN EL MÉRITO. ASIMISMO, LA BÚSQUEDA DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO PARA LAS PERSONAS QUE LO REQUIEREN Y QUE CONTRIBUYE A CONSTRUIR UN BLINDAJE LEGAL O PERMANENCIA LABORAL EN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES EN LOS CAMBIOS DE GOBIERNO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15, 22 Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIERREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **interés superior de las niñas, niños y adolescentes**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la UNICEF México, la Convención sobre los derechos del Niño, es el tratado internacional más ratificado en el mundo.

En 2019 se conmemoró el 30 aniversario de la mencionada convención, la cual se aprobó el 20 de noviembre de 1989 con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, la infancia y la adolescencia en todo el mundo.

Por su parte y como bien asegura la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala prerrogativas como el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; el derecho a la identidad; el derecho a vivir en familia, el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho a no ser discriminados, el derecho a una vida libre de violencia, entre muchos más.

En específico, el derecho a vivir en familia, refiere la mencionada comisión que todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en una familia y no podrán ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia, sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior. Su institucionalización deberá ser el último recurso que adopte el Estado mexicano para la protección de sus derechos.

Asegura además, que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir con su madre y padre, así como con las familias de aquéllos (incluso cuando algún integrante se encuentre privado de su libertad) en un ambiente libre de violencia, excepto cuando ese derecho sea limitado por autoridad competente en atención a su interés superior.

Por su parte y hablando de manera particular del derecho de prioridad, el cual se refiere a que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior.

Para el caso de uso del lenguaje incluyente, se encuentra inmersa la cualidad de trato equitativo, por lo resulta aplicable el derecho a la igualdad sustantiva, para que tanto niñas, niños y adolescentes reciban los beneficios a que tienen derecho en cuanto a que se les proporcione un mismo trato, desde la norma aplicable, y a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas para el ejercicio pleno de sus derechos.

El lenguaje incluyente, permite la visibilizar a quienes no estén incluidos de forma expresa en la transmisión de un mensaje o una idea, lo que en un primer momento y de no aplicar el uso de ese lenguaje incluyente, no es posible debido al uso que se hace de los géneros en los argumentos verbales de las personas.

Por otro lado, de entre las máximas necesidades con que cuenta una persona o un grupo familiar es la necesidad de protección y para el caso de las niñas, niños y adolescentes, esa necesidad se torna indispensable, debido a la vulnerabilidad que les representa su falta de desarrollo, tanto físico como intelectual y emocional.

Esa protección para el menor de edad, no puede ser más efectiva que en el seno familiar, lo que nos muestra la relevancia de convivencia de nuestras niñas y niños con su grupo familiar de origen.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente, propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la finalidad de especificar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, en las menciones que se hace en dicha máxima ley local, el interés superior del menor, para que se conozca al mismo como interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Además, se inserta la garantía en favor las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad federativa, la permanencia en el seno familiar de origen cuando se garanticen de manera plena sus derechos.

Se agrega también un párrafo al artículo 34, de nuestra constitución local, para precisar que en materia de adopción, el principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, se aplicará en forma de obligación para el Estado de restituirle al menor aquello que ha perdido o ha dejado de tener y dará prioridad en todo tiempo a la seguridad e integridad de su persona, por encima de otros derechos.

Derivado de lo expuesto, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 15, 22 y 34**, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 15. En el Estado se establecerá un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta antijurídica prevista en las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garantizarán los derechos humanos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y esta Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las **niñas y niños** menores de doce años que hayan realizado una conducta antijurídica prevista en la ley, sólo serán sujetas a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para menores. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y al interés superior de **las niñas, niños y adolescentes**.

...

Artículo 22. Todas las personas tienen derecho a recibir educación, siendo obligatoria la inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la educación superior lo será en términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación que se imparta en el Estado de Durango, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria, de acuerdo al régimen de concurrencia de facultades en materia educativa; la educación inicial es un derecho de **las niñas y los niños** y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...

...

...

...

...

I a la X...

Artículo 34. El Estado garantizará a **las niñas, niños y adolescentes** el derecho a:

I a la IX...

El Estado adoptará las medidas necesarias para proteger a **las niñas, niños y adolescentes** contra todo tipo de abuso, descuido o trato negligente. Las instituciones públicas estatales y municipales garantizarán los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás normatividad en la materia **les otorgan**.

El Estado atenderá al principio del interés superior **de las niñas, niños y adolescentes**.

Se garantizará que las niñas, niños y adolescentes permanezcan en el seno familiar de origen cuando se garanticen de manera plena sus derechos.

En materia de adopción, el principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, se aplicará en forma de obligación para el Estado de restituirle al menor aquello que ha perdido o ha dejado de tener y dará prioridad en todo tiempo a la seguridad e integridad de su persona, por encima de derechos de tercero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 22 de noviembre de 2022.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. PEDRO TOQUERO GUTIERREZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEGÚN LA UNICEF MÉXICO, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ES EL TRATADO INTERNACIONAL MÁS RATIFICADO EN EL MUNDO. EN 2019, SE CONMEMORÓ EL 30 ANIVERSARIO DE LA MENCIONADA CONVENCIÓN, LA CUAL SE APROBÓ EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODO EL MUNDO, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN TODO EL MUNDO. POR SU PARTE, COMO BIEN ASEGURA LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTÁN PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES, ESENCIALMENTE EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUBLICADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, LA CUAL RECONOCE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO TITULARES DE DERECHOS Y EN SU ARTÍCULO 13 DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO

LIMITATIVA. SEÑALA PRERROGATIVAS, COMO EL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO, EL DERECHO A LA A LA IDENTIDAD, EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, EL DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA, EL DERECHO A NO SER DISCRIMINADOS, EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ENTRE MUCHAS MÁS. EN ESPECÍFICO, EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, REFIERE LA MENCIONADA COMISIÓN QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIENEN DERECHO A VIVIR EN UNA FAMILIA Y NO PODRÁN SER SEPARADOS DE ELLA POR FALTA DE RECURSOS PARA SU SUBSISTENCIA, TAMPOCO PODRÁN SER SEPARADOS DE LAS PERSONAS QUE LOS TENGAN BAJO SU GUARDIA Y CUSTODIA, SINO POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE Y MEDIANTE UN DEBIDO PROCESO EN EL QUE HAYA SIDO TOMADA EN CUENTA SU OPINIÓN Y SU INTERÉS SUPERIOR. SU INSTITUCIONALIZACIÓN DEBERÁ SER EL ÚLTIMO RECURSO QUE ADOPTE EL ESTADO MEXICANO PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. ASEGURA ADEMÁS, QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIENEN EL DERECHO A CONVIVIR CON SU MADRE Y PADRE, ASÍ COMO CON LAS FAMILIAS DE AQUELLOS, INCLUSO CUANDO ALGÚN INTEGRANTE SE ENCUENTRE PRIVADO DE SU LIBERTAD, EN UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA, EXCEPTO CUANDO ESE DERECHO SEA LIMITADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ATENCIÓN A SU INTERÉS SUPERIOR. POR SU PARTE Y HABLANDO DE LA MANERA PARTICULAR DEL DERECHO DE PRIORIDAD, AL CUAL SE REFIERE A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A QUE SE LES ASEGURE DE MANERA PRIORITARIA ANTES QUE A LOS ADULTOS, EL EJERCICIO PLENO DE TODOS SUS DERECHOS, PARA TAL EFECTO, SIEMPRE SE CONSIDERARÁ

SU INTERÉS SUPERIOR. PARA EL CASO DE USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, SE ENCUENTRA INMERSA LA CUALIDAD DEL TRATO EQUITATIVO, POR LO QUE RESULTA APLICABLE EL DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA QUE TANTO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBAN LOS BENEFICIOS A QUE TIENEN DERECHO, EN CUANTO A QUE SE LES PROPORCIONE UN MISMO TRATO, DESDE LA NORMA APLICABLE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EL LENGUAJE INCLUYENTE PERMITE VISIBILIZAR A QUIENES NO ESTÉN INCLUIDOS DE FORMA EXPRESA EN LA TRANSMISIÓN DE UN MENSAJE O UNA IDEA, LO QUE EN PRIMER MOMENTO Y DE NO APLICAR EL USO DE ESE LENGUAJE INCLUYENTE, NO ES POSIBLE DEBIDO AL USO QUE SE HACE DE LOS GÉNEROS EN LOS ARGUMENTOS VERBALES DE LAS PERSONAS. POR OTRO LADO.

PRESIDENTE: CONTINÚE DIPUTADO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: POR OTRO LADO, DE ENTRE LAS MÁXIMAS NECESIDADES CON LAS QUE CUENTA UNA PERSONA O UN GRUPO FAMILIAR, ES LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN Y PARA EL CASO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESA NECESIDAD SE TORNA INDISPENSABLE, DEBIDO A LA VULNERABILIDAD QUE LES REPRESENTA SU FALTA DE DESARROLLO TANTO FÍSICO, COMO INTELECTUAL Y EMOCIONAL. ESA PROTECCIÓN PARA EL MENOR DE EDAD NO PUEDE SER MÁS EFECTIVA QUE EN EL SENO FAMILIAR, LO QUE NOS MUESTRA LA RELEVANCIA DE CONVIVENCIA DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS CON SU

GRUPO FAMILIAR DE ORIGEN. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD ESPECIFICAR LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MENCIONES EN QUÉ SE HACE DICHO MÁXIMA LEY LOCAL, EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR PARA QUE SE CONOZCA EL MISMO COMO INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ADEMÁS, SE INSERTA LA GARANTÍA EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA LA PERMANENCIA EN EL SENO FAMILIAR DE ORIGEN, CUANDO SE GARANTICEN DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. SE AGREGA TAMBIÉN UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA PRECISAR QUE, EN MATERIA DE ADOPCIÓN, EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE APLICARÁ EN FORMA DE OBLIGACIÓN PARA EL ESTADO DE RESTITUIRLE AL MENOR AQUELLO QUE HA PERDIDO O HA DEJADO DE TENER Y DARÍA PRIORIDAD EN TODO EL TIEMPO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE SU PERSONA POR ENCIMA DE OTROS DERECHOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ?

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO
¿SI ACEPTA LA ADHESIÓN DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ A SU INICIATIVA?

PRESIDENTE: SE ACEPTA LA ADHESIÓN Y SE LE SOLICITA A LA
SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS REALIZAR LAS
ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES. (SE ADHIERE A LA INICIATIVA LA
DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ)

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE
EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO
6 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL MISMO; DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES
¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

LOS SUSCRITOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES,
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA

REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, integrantes del “**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**”, integrantes de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace un par de meses circuló en diversos medios de comunicación nacionales la noticia de que una bebé hizo historia, pues fue la primera registrada con apellidos maternos, en Querétaro. Y la noticia no es menor, pues esto se logró después de que la madre y el padre promovieran un amparo para exigir que se respetara al integrar el nombre completo, colocar el apellido de las abuelas y no el apellido de los abuelos como exigen la mayor parte de legislaciones estatales, incluida la nuestra.

Efectivamente, la mayoría de legislaciones estatales, exigen que, al registrar a una persona menor, se coloque el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre para formar el nombre completo de la persona registrada. Sin embargo, esta forma de nombrar hace un uso ideológico y sexista del lenguaje que ocasiona la incivilización de las mujeres.

El lenguaje es importante pues, como en su momento señaló el famoso poeta y diplomático Octavio Paz, es el único medio capaz de poner en movimiento la realidad que designa. Sobre el uso del lenguaje se ha escrito mucho, pero las tres categorías principales son el modo de ordenarse y combinarse las palabras (sintaxis), o la relación entre los signos y sus significados (semántica), así como el significado del mensaje por el contexto en que aquél se pronuncia (pragmática).

El patriarcado, para mantener su dominio, ha impuesto un uso del lenguaje con la bandera de la sintaxis y la semántica, pero ha hecho poco por impulsar una pragmática no sexista en el uso del lenguaje.

En la "Guía para un uso no sexista del lenguaje", publicado por la fundación Once, se escribe que "el lenguaje sexista es el uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo, bien por los vocablos escogidos o bien por el modo de estructurarlos" En el documento 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje se explica: Una de las dimensiones en las que el sexismo se cristaliza es a través del significado que le atribuimos a ciertas palabras o expresiones, cuyo sentido explícita o implícitamente refuerza concepciones que como se ha indicado son androcéntricas, porque ocultan la presencia de lo femenino e institucionaliza lo masculino, como referente principal.

La formación del nombre completo de las personas registradas no ha escapado a este dominio patriarcal, y han sido necesarios muchos procedimientos judiciales para contrarrestar esta situación. No pasó por alto que se han presentado avances. Por ejemplo, en las décadas de los años cincuenta era obligatorio que se colocara primero el apellido paterno y luego el apellido materno. Esto, como se verá más adelante, se fue modificando. Y hay entidades federativas que

han hecho la reforma respectiva. De acuerdo al documento virtual “registro de apellido”, publicado en 2016, se aprecia que ese año ya había entidades federativas que permitían que el padre y la madre, decidieran en conjunto el orden de los apellidos de sus recién nacidos. Un cuadro actualizado reflejaría las siguientes situaciones:

Los códigos civiles de: Aguascalientes artículo 53, Campeche artículo 71, Chiapas artículo 58, Ciudad de México artículo 58, Colima artículo 58, Estado de México artículo 2.14, Jalisco artículo 61, Michoacán artículo 56, Morelos artículo 441, Oaxaca artículo 68, San Luis Potosí artículo 19, Tlaxcala-artículo 583, Yucatán artículo 253 y Zacatecas artículo 37, autorizan cualquier orden, pero mantienen que debe ser el primer apellido del padre; Baja California artículo 58, Baja California Sur artículo 66, Coahuila artículo 18 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, Guanajuato artículo 66, Guerrero artículo 323, Hidalgo artículo 39 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, Nayarit artículo 58, Nuevo León artículo 25 Bis, Puebla artículo 64 Quintana Roo artículo 538, Sonora artículo 266 del Código de Familia, Tabasco artículo 4.2, Tamaulipas artículo 59, no especifican orden; y Chihuahua artículo 60, Querétaro artículo 37, Sinaloa artículo 34 del Código Familiar y Veracruz artículo 47, ordenan colocar, inmediatamente después del nombre propio el primer apellido paterno.

Chihuahua, Querétaro, Sinaloa y Veracruz, son las únicas entidades federativas que aún no permiten que en común acuerdo el padre y la madre decidan el orden de los apellidos. Por ello, en estas entidades federativas la madre, el padre o ambos han tenido que tramitar juicios de amparo para evitar esa imposición. Pero es de resaltar que además en las entidades federativas que, si permiten llegar a un acuerdo en el orden de los apellidos, en la gran mayoría impone que sea el apellido paterno el que deba colocarse. Por lo cual tampoco se ha resuelto el problema que dio origen al juicio de amparo que se comentó al inicio de esta exposición.

Por ello, el objetivo de esta iniciativa consiste en generar el marco normativo idóneo para que el padre y la madre decidan libremente el orden de los apellidos, pero además promueve que también estén autorizados para señalar o el apellido paterno o el apellido materno.

Esta obligación debe formar parte de la lucha por la paridad de género, y en este sentido el correspondiente a la identidad y el registro es un derecho humano reconocido en el artículo 6° de la Constitución Política de nuestro estado. Además, hay que subrayarlo, la libre elección de los apellidos también está reconocido por la normatividad internacional.

Particularmente, en el caso de las niñas *Yean y Bosico vs. República Dominicana*, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo criterio es obligatorio para México a través del control de convencionalidad, se dijo que el registro de los menores debe realizarse con el menor grado posible de obstáculos y respetando en todo caso la decisión del padre y la madre.

Por otro lado, también es necesario reconocer que el padre y la madre tienen el derecho de ponerse de acuerdo sobre el orden y designación (paterno o materno) del apellido, pues ello es una forma de respetar el contenido del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que a la letra dice:

Artículo 6° El hombre y la mujer son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. El Estado promoverá normas, políticas y acciones para alcanzar la plena equidad entre hombre y mujer, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social; además

incorporará la perspectiva de género en planes y programas, y capacitará a los servidores públicos para su obligatoria aplicación en todas las instancias gubernamentales.

Asimismo, cumple lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos. Los Estados parte en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Por si no fueran menores los anteriores argumentos, vale la pena citar un extracto del amparo en revisión 653/2018, que a la letra dice:

Así, puede decirse que los padres tienen el derecho de nombrar a sus hijos sin injerencias arbitrarias del Estado. Este derecho no sólo implica el elegir el nombre personal de sus hijos, sino establecer el orden de sus apellidos. En ese sentido, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha entendido que el derecho a la vida privada y familiar protege el derecho de los padres a elegir el nombre de sus hijos. Así, en el caso Cusan y Fazzo vs. Italia, el Tribunal Europeo determinó que la potestad de los padres de escoger el nombre (de pila y apellidos) de su hija era un acto protegido por el derecho a la protección de la vida privada y familiar. Lo anterior en razón de que éste sirve como medio de identificación personal y de relación con una familia.

Adicionalmente, el tribunal señaló que el interés de la sociedad en regular la transmisión de los apellidos no es suficiente para excluir esto del derecho a la vida privada y familiar pues éste engloba, hasta cierto punto, el derecho de las personas a establecer relaciones con sus semejantes.

Y no es el único amparo que se ha concedido en este sentido. Sólo como referencias pueden consultarse los siguientes:

Número de expediente:

- *Amparo en revisión 208/2016*
- *Amparo en revisión 656/2018*
- *Amparo en revisión 653/2018*

Por todo lo anterior el grupo parlamentario de MORENA Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA LXIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 6 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL MISMO; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

ARTÍCULO 6.- **La mujer y el hombre** son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. El Estado promoverá normas, políticas y acciones para alcanzar la plena equidad entre **mujer y hombre**, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social; además incorporará la perspectiva de género en planes y programas, y capacitará a los servidores públicos para su obligatoria aplicación en todas las instancias gubernamentales.

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El estado garantizará el cumplimiento de este derecho. El nombre de la persona registrada estará constituido por nombre propio, así como por los apellidos que de común acuerdo determine el padre y la madre. En caso de que no haya acuerdo, o ante la ausencia de alguno de ellos, las leyes secundarias, regularán las soluciones. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE.

DURANGO DGO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

EDUARDO GARCÍA REYES

CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

MARISOL CARRILLO QUIROGA

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL NOMBRE PROPIO ES EL QUE MARCA LA INDIVIDUALIDAD, EL APELLIDO LAS RELACIONES SOCIALES. ÁNGEL GANIVET, FAMOSO ESCRITOR ESPAÑOL. LA IDENTIDAD PROPIA DE CADA INDIVIDUO, RECAE EN PRIMER LUGAR, EN EL NOMBRE QUE ESTÁ LLEVABA EN MOMENTO EN EL QUE SE LE REGISTRA COMO PERSONA. LA RESPONSABILIDAD Y EL PAPEL QUE ÉSTE DESEMPEÑA DENTRO DE LA SOCIEDAD, SE CUMPLE A UN TEMA SUBJETIVO, AUNQUE PROPIO TAMBIÉN, DE LO QUE ES LA IDENTIDAD. EL NOMBRE, ES LA DESIGNACIÓN O DENOMINACIÓN VERBAL QUE SE LE DA A UNA PERSONA PARA DISTINGUIRLO DE OTROS. EL APELLIDO, ES EL NOMBRE DE FAMILIA CON EL QUE SE DISTINGUE LAS PERSONAS Y QUE ES TRANSMITIDO GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN DE PADRES A HIJOS. ESTAS DOS DEFINICIONES JUNTAS, FIGURAN EN LA PERSONA EL DERECHO DE PERTENECER A LA SOCIEDAD Y SER RECONOCIDA POR ESTA. UNA PERSONA SIN NOMBRE, NO ESTARÍA REGISTRADA Y AUNQUE TENGA IDENTIDAD, PUES TODOS LA TENEMOS, NO SE LE PODRÍA RECONOCER POR EL ESTADO, SIMPLEMENTE, PORQUE PARA ESTE LA PERSONA NO EXISTIRÍA. EN ESTE SENTIDO, ES MUY IMPORTANTE EL NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA Y QUE ES EN EL REGISTRO DE NACIMIENTO, CUANDO TODOS OFICIALMENTE PASAMOS A TENER UN NOMBRE QUE NOS IDENTIFICARA POR EL RESTO DE NUESTRAS VIDAS. SIN EMBARGO, EL CRITERIO AL QUE ABORDÓ AHORA, ES UN TEMA QUE SE ADENTRA MÁS A LA COSTUMBRE Y AL REGISTRO DE NACIMIENTO, EN SÍ, PUES NADIE PROHÍBE NI VA EN CONTRA DEL REGISTRO DE NACIMIENTO, YA QUE ESTA MISMA SITUACIÓN SE INVOLUCRA EN EL

DERECHO HUMANO A LA IDENTIDAD QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA Y ES QUE TODOS O MEJOR DICHO CASI TODOS, TENEMOS DOS APELLIDOS QUE APARECEN DESPUÉS DE NUESTRO NOMBRE DE PILA, PERO EN NINGÚN ORDENAMIENTO ESTABLECE EL ORDEN QUE SE DEBE SEGUIR EN CUANTO AL REGISTRO DE APELLIDOS, POR ESO DIJE, QUE ERA MERAMENTE COSTUMBRE EL HECHO QUE NOS OCUPA AHORA. EN EL REGISTRO DE APELLIDOS, COMÚNMENTE, SIEMPRE HA PREVALECIDO EN QUE SEA PATERNO EL PRIMERO CON EL QUE SE DEBE REGISTRAR AL MENOR, QUE SEA ANTES DEL MATERNO, ESO ES LO QUE TODOS NOSOTROS HEMOS APRENDIDO, PORQUE NADIE CUESTIONABA TAL SITUACIÓN. PERO EN ESE SENTIDO, PORQUE TIENE QUE SER ASÍ, PORQUE TENEMOS QUE CONTINUAR CON UNA DECISIÓN EN LA QUE SE DEJA DE LADO A LA MUJER, SI ESTAMOS HABLANDO DE PARIDAD DE GÉNERO O IGUALDAD, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LOS DIPUTADOS J CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA Y LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLA SALAZAR, PARA QUE ATIENDAN A NUESTROS PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL, EN COMISIÓN DEL DIPUTADO J CARMEN Y SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

PRESIDENTE: CONTINÚE DIPUTADA.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PERO EN ESTE SENTIDO ¿PORQUE TIENE QUE SER ASÍ?

¿PORQUE TENEMOS QUE CONTINUAR CON UNA DECISIÓN EN LA QUE SE DEJA DE LADO A LA MUJER? SI ESTAMOS HABLANDO DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD ¿NO SERÍA JUSTO QUE LA MADRE TAMBIÉN DECIDIERA EN EL ORDEN DE LOS APELLIDOS? PERO CON ESTA INICIATIVA, QUE AHORA PRESENTAMOS, NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE EL APELLIDO PATERNO SEA EL PRIMERO, YO EN LO PERSONAL, ORGULLOSAMENTE SOY PRIMERO RENTERÍA, SI NO ES QUE MÁS BIEN, LA INICIATIVA QUE SE PROPONE, PLANTEAMOS QUE EL REGISTRO DE APELLIDOS SE LLEVE POR COMÚN ACUERDO ENTRE LOS PADRES, ES DECIR, SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LA MADRE, QUE ELLA TAMBIÉN PUEDA PROPONER QUE EL PRIMER APELLIDO SUYO PUEDA SER EL PRIMERO DE SU HIJO Y NO DEJARLE ESTA EXCLUSIVIDAD AL PADRE, COMO COMÚNMENTE SE HACE. Y ES QUE DE HECHO, DURANGO SE ENCUENTRA ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONTEMPLA QUE SEA DE COMÚN ACUERDO DE LOS PADRES EL ORDEN DE LOS APELLIDOS. SIN EMBARGO, A FALTA DE ÉSTE, SERÍA PRIMERO EL DEL PADRE, COMO ASÍ LO ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL. POR ESO, PARA RESPETAR LA PARIDAD DE GÉNERO, GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y QUE TODOS ACCEDAN AL DERECHO DE LA IDENTIDAD, COMO MENCIONÉ AL PRINCIPIO DE ESTA PARTICIPACIÓN, CREEMOS CONVENIENTE ELEVAR ESTE CRITERIO A RANGO CONSTITUCIONAL PARA EL BENEFICIO DE TODAS Y TODOS. ES CONVENIENTE QUE SEA LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO EL QUE ESTIPULE EL MECANISMO DEL REGISTRO DE NACIMIENTO Y QUE LA PRIMERA ACTA DE NACIMIENTO NO GENERE ALGÚN COSTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS. YA PARA TERMINAR MI PARTICIPACIÓN, APROVECHÓ LA OPORTUNIDAD PARA REFRENDAR MI COMPROMISO CON EL PUEBLO DURANGUENSE CON ESTA INICIATIVA Y UNAS MÁS QUE SE HAN PRESENTADO ANTERIORMENTE, ESTAMOS DANDO SEGUIMIENTO A QUE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SE RESPETE Y SE CUMPLAN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por los CC. Diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera, Gerardo Galaviz Martínez, Alejandro Mojica Narvaez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y los CC. Diputados David Ramos Zepeda y Francisco Londres Botello Castro, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que contiene reforma a la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 131, 183, 184, 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación del mismo.

ANTECEDENTES

Con fecha del 13 de septiembre de 2021, fue turnada a esta Comisión la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Propone reformar las fracciones V y VI, así como adicionar una fracción IX al artículo 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, con la finalidad de :

1. Establecer la obligación de los trabajadores, de evitar la ejecución de actos que pongan en riesgo su salud e integridad y la de sus compañeros.
2. Imponer a los trabajadores la obligación de asistir puntualmente a sus labores, en el lugar que para ello sea designado o permitido y en los horarios correspondientes.
3. En caso de emergencia sanitaria, abre la posibilidad para que los trabajadores realicen sus funciones desde sus hogares, mediante el uso de tecnologías de la información, en los horarios laborales correspondientes.

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>ARTÍCULO 59. Son obligaciones de los trabajadores:</p> <p>I.- Desempeñar sus labores con la atingencia, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las Leyes y Reglamentos respectivos.</p> <p>II.- Observar buenas costumbres durante el servicio.</p> <p>III.- Cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales del trabajo.</p> <p>IV.- Guardar la discreción correspondiente en los asuntos que lleguen a su conocimiento por motivo del trabajo.</p> <p>V.- Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros.</p> <p>VI.- Asistir puntualmente a sus labores.</p> <p>VII.- Sustraerse a toda clase de propaganda dentro de los edificios o lugares de trabajo con excepción de la de carácter sindical.</p> <p>VIII.- Asistir a los Institutos de Capacitación para mejorar su preparación y eficiencia.</p> <p>IX.- Cuidar los edificios, obras, maquinarias, instrumentos, útiles, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo.</p>	<p>ARTÍCULO 59. Son obligaciones de los trabajadores:</p> <p>I.- Desempeñar sus labores con la atingencia, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las Leyes y Reglamentos respectivos.</p> <p>II.- Observar buenas costumbres durante el servicio.</p> <p>III.- Cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales del trabajo.</p> <p>IV.- Guardar la discreción correspondiente en los asuntos que lleguen a su conocimiento por motivo del trabajo.</p> <p>V.- Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, su salud, su integridad y la de sus compañeros.</p> <p>VI.- Asistir puntualmente a sus labores en el lugar designado o permitido y en los horarios que corresponda.</p> <p>VII.- Sustraerse a toda clase de propaganda dentro de los edificios o lugares de trabajo con excepción de la de carácter sindical.</p> <p>VIII.- Asistir a los Institutos de Capacitación para mejorar su preparación y eficiencia.</p>

	<p>IX.- Cuidar los edificios, obras, maquinarias, instrumentos, útiles, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo.</p> <p>X. En caso contingencia sanitaria declarada, de emergencia por fenómenos meteorológicos o cualquier otro caso de fuerza mayor o situación que implique el acatamiento de medidas de protección civil por las que se precise o requiera la no asistencia personal de los trabajadores a los centros de trabajo, estos deberán desempeñar la labor respectiva de manera no presencial mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, siempre que así lo permita su función y conforme las medidas implementadas, con la misma atingencia, cuidado y esmero que en cualquiera otro tiempo.</p> <p>Aquellos trabajadores que por las labores específicas que desempeñan dentro de sus centros de trabajo no puedan realizarlas de manera no presencial y que en acatamiento de las medidas o restricciones establecidas en las situaciones señaladas en el párrafo anterior no asistan personalmente al centro laboral respectivo, se deberán mantener en reporte constante y periódico con sus jefes inmediatos y a su disposición de manera permanente en los horarios laborales.</p>
--	---

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La pandemia originada por la aparición del Coronavirus SARS-COV2, que provoca la enfermedad COVID-19, ha sido una hecatombe que cimbró a la totalidad de las instituciones del Estado y los sectores sociales, sobre todo, porque puso al descubierto la falta de preparación en todos los sentidos, para enfrentar una crisis de tales dimensiones.

En materia de trabajo, ni el sector privado ni las dependencias públicas contaron con protocolos ni medidas legales para lograr seguir siendo productivos sin poner en riesgo la salud de los trabajadores, ya que la legislación federal y estatal no contemplan el escenario de un estado de

emergencia, que imposibilite la asistencia de los empleados a sus centros de trabajo, sin afectar a sus beneficios salariales ni a la productividad de la parte patronal.

SEGUNDO.- El Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal publicó, el pasado 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) mediante el cual se establece que la Secretaría de Salud determinará las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

En atención a lo anterior, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2** en donde se establecieron medidas para evitar la propagación de la mencionada enfermedad, las cuales resultaron un duro golpe para la economía de las empresas y en el caso del sector público, un colapso de las operaciones y las actividades de las instituciones del Estado.

TERCERO.- Esta dictaminadora coincide plenamente con los iniciadores, en la necesidad de establecer en la legislación laboral estatal, específicamente en el instrumento que regula las relaciones laborales entre los trabajadores de los tres poderes constitucionales locales, la posibilidad de que los empleados puedan seguir ejerciendo sus funciones desde el hogar, sin arriesgar su propia salud, la de sus compañeros de trabajo y la de la población en general, ya que como pudimos experimentar durante la pandemia que aún persiste, el distanciamiento social y la suspensión de aglomeraciones en lugares cerrados, son fundamentales para disminuir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 59 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 59...

I a IV...

V. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad, **su salud y las** de sus compañeros.

VI a IX...

X. En caso emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, por fenómenos meteorológicos o cualquier otro caso de fuerza mayor o situación que implique el acatamiento de medidas de protección civil, por las que se precise la ausencia de los trabajadores en los centros de trabajo, éstos podrán desempeñar la labor respectiva de manera no presencial, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, siempre que así lo permita la naturaleza de su función y conforme las medidas implementadas, con la misma atingencia, cuidado y esmero que en cualquier otro tiempo.

Aquellos trabajadores que se encuentren realizando sus funciones conforme a los supuestos del párrafo anterior, deberán mantenerse en comunicación constante y periódica con sus jefes inmediatos y a su disposición de manera permanente en los horarios laborales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 días del mes de octubre de 2022.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
PRESIDENTE

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Social**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto enviadas: la primera por la Diputada y Diputados JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la segunda por los Diputados JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Novena Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 127, 176, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen por el que proponemos **reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango**, en materia de desarrollo social y bienestar general, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 03 de mayo de 2022, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial reformar el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

De igual forma con fecha 16 de agosto de 2022, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial reformar los artículos 4 y 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

SEGUNDO.- La Ley de Desarrollo para el Estado de Durango tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los duranguenses y demás habitantes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

TERCERO.- De acuerdo con los iniciadores se tiene como propósito reformar los artículos 4 y 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, con el fin de introducir una definición abarcadora acerca de la política de desarrollo social, toda vez que no obstante ser ésta la materia de la ley a reformar, elementos conceptuales, caracterizadores y rectores de tal término se encuentran dispersos en el desarrollo del articulado y, en contraste, el artículo a modificar contiene una serie de principios, más no una definición de un concepto central en la vida institucional de nuestro país.

Así como incluir como principio rector de la política de desarrollo social y humano del Estado a la perspectiva de género, uniéndose así a los principios de universalidad, solidaridad, sustentabilidad, libertad e interés superior de la niñez, entre otros, para regir la ley de la materia.

CUARTO.- Coincidimos con los iniciadores en que el concepto de políticas de desarrollo social ha adquirido tal relevancia como indicador del avance nacional que incluso se ha inscrito constitucionalmente, un organismo de evaluación particularmente para mostrar los avances, retos y retrocesos en dicha política.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, son procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA **NOVENA** LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ÚNICO. – Se reforman los artículos 4 y 7 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 4. La política pública de desarrollo social se integra por el conjunto de principios, acciones, estrategias, y programas, que tienen como objetivo propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

La política de desarrollo social contempla la identificación de desventajas y superación de la pobreza de las personas, promoviendo la inclusión, la educación, la salud, la alimentación y la generación de empleo, ingreso, autoempleo y capacitación.

La política de desarrollo social se sujetará a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia, perspectiva de género, e interés superior de la niñez, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y el capítulo tercero de esta Ley.

Artículo 7. ...

I a la XXXII...

XXXIII. Perspectiva de género: Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de bienestar y desarrollo social.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. FERNANADO ROCHA AMARO
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: NOMBRE DE DIOS, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL MUNICIPIO DE: PEÑÓN BLANCO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA
DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL
INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE
EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL MUNICIPIO DE: SÚCHIL, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA
DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL
INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE
EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,
DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: TEPEHUANES, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: MAPIMÍ, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL CUAL SE



PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que: *Cuando un diputado suplente sea llamado para cubrir la ausencia de titular, el Congreso determinará las comisiones que deba desempeñar, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política*, por lo que en atención a dicho precepto y con el propósito de no interrumpir las labores legislativas y dada la incorporación a esta Legislatura del **C. Diputado Pedro Toquero Gutiérrez**, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración a las Comisiones Legislativas de: **Gobernación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Vivienda, Asuntos Agrícolas y Ganaderos, Asuntos Mineros y de Zonas Áridas, Asuntos Indígenas, Fortalecimiento Municipal, Participación Ciudadana, Atención a Migrantes, Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca, Administración y Cuidado del Agua y Atención Ciudadana.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se propone la integración a las siguientes Comisiones Legislativas Dictaminadoras del Dip. Pedro Toquero Gutiérrez:

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS

1.- Comisión de “Gobernación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretario: Diputado: Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI

2.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Secretario: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal: Diputada Alejandra Del Valle Ramírez	MORENA
Vocal Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

3.- Comisión de “Vivienda”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Secretaria: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

4.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Secretaria: Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar	PRI
Vocal: Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputada Jennifer Adela Deras	PVEM
Vocal: Diputada Alejandra Del Valle Ramírez	MORENA

5.- Comisión de “Asuntos Mineros y de Zonas Áridas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Secretario: Diputado José Ricardo López Pescador	PRI
Vocal: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Vocal Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal: Diputado Christian Alán Jean Esparza	MORENA

6.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal: Diputado Eduardo García Reyes	MORENA
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN

7.- Comisión de “Fortalecimiento Municipal”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretaria: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar	PRI
Vocal Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA

8.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Secretaria: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA

9.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Secretaria: Diputada Jennifer Adela Deras	PVEM
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal Diputado José Ricardo López Pescador	PRI
Vocal: Diputado J. Carmen Fernández Padilla	PRD
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA

10.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Vocal: Diputado José Ricardo López Pescador	PRI
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal: Diputada Jennifer Adela Deras	PVEM

11.- Comisión de “Administración y Cuidado del Agua”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alejandra Del Valle Ramírez	MORENA
Secretario: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT

SEGUNDO. Se propone la integración de la siguientes Comisiones Legislativas Ordinarias del Dip. Pedro Toquero Gutiérrez.

Comisiones Legislativas Ordinarias:

12.- Comisión de “Atención Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA
Secretaria: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Rosa María Triana Martínez	PRI
Vocal Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal: Diputado Pedro Toquero Gutiérrez	PAN
Vocal: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SECRETARIO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. VÉRONICA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO MEDIANTE EL SISTEMA DE

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DIPUTADO PRESIDENTE, SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ÚNICO ANTES MENCIONADO

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “CONTRA MARCHA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “TRABAJADORES” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “ANIMALES CALLEJEROS” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “CAMPO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA; CON EL TEMA DENOMINADO “SALUD DURANGUENSE” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; CON EL TEMA DENOMINADO “DESEPEÑO GUBERNAMENTAL” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO; CON EL TEMA DENOMINADO “LA MARCHA DE LA FRUSTRACIÓN” PRESENTADO POR LOS CC.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; Y CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CONTRA MARCHA”.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DESPUÉS DE LOS RESULTADOS DE LA MARCHA EN CONTRA DE LA DESAPARICIÓN DEL INE, MARCHA EN LA QUE MÁS DE MEDIO MILLÓN DE MEXICANOS PARTICIPARON, EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, PRETENDE DAR RESPUESTA CON UNA MOVILIZACIÓN, LA CUAL, ÉL ENCABEZÓ. DESDE BAJA CALIFORNIA HASTA QUINTANA ROO, MORENA TRABAJÓ CON SUS ENLACES PARTICIPATIVOS Y SECCIONALES EN LOS ESTADOS, PARA TRASLADAR MEDIANTE EL ACARREO CIUDADANO AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS. LA MARCHA DEL ACARREO CLIENTELAR QUE ENCABEZÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, BUSCA OCULTAR LOS CRECIENTES PROBLEMAS DEL PAÍS, COMO LA VIOLENCIA, LA FALTA DE MEDICAMENTOS, LA INSEGURIDAD, EL AUMENTO EN LA POBREZA Y LA FALTA DE EMPLEOS BIEN PAGADOS. ESTA MOVILIZACIÓN LA HIZO COMO EN OTRAS OCASIONES,

MOVILIZANDO A TODO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, VIMOS EL ACARREO DE GENTE DE LAS DELEGACIONES GOBERNADAS POR MORENA. LA MISMA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA DE LAS CORCHOLATAS DE AMLO, SE COMPROMETIÓ A LLEVAR CUANDO MENOS CIEN MIL PERSONAS. EN LOS ESTADOS EN ACARREO.

PRESIDENTE: SI PERMITE DIPUTADA SILVIA.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA ALEJANDRA?

PRESIDENTE: ATIENDO LA MOCIÓN DE LA DIPUTADA ALEJANDRA, PIDO A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, GUARDAR SILENCIO, PARA A FIN DE ESCUCHAR DE MANERA MÁS JUSTA A LA ORADORA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HAY QUE REMONTARNOS 50 AÑOS PARA ENCONTRAR UNA ACCIÓN SIMILAR A ESTA MARCHA, CON EL ENTONCES PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ, QUIEN, REPUDIADO POR LA MASACRE DE ESTUDIANTES EN 1968, CONVOCÓ A UNA MARCHA DE DESAGRAVIO A LA BANDERA NACIONAL, DESPUÉS DE QUE ESTUDIANTES IZARAN UNA BANDERA DE HUELGA EN EL ZÓCALO DE LA CAPITAL. DE ESE TAMAÑO ES EL RETROCESO DEMOCRÁTICO QUE LÓPEZ OBRADOR LLEVÓ A CABO. AL PRESIDENTE LE INCOMODO DE

SOBREMNERA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL, ÉL NO ESPERABA FUERA TAN NUTRIDA, AL GRADO QUE TRATÓ DE MINIMIZAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES Y TRATÓ POR TODOS LOS MEDIOS BOICOTEARLA. QUEDÓ CLARO QUE LE DOLIÓ PROFUNDAMENTE EL FUERTE MENSAJE DE LA GENTE Y EN LUGAR DE PONERSE A TRABAJAR PARA DAR RESULTADOS, SE PUSO A ORGANIZAR LA MARCHA CON ACARREADOS, AMENAZADOS Y PAGADOS POR LOS GOBIERNOS DE MORENA. ESE DÍA PERDIÓ EL MONOPOLIO DE LAS MOVILIZACIONES EN LA CALLE, ESTO SE CONVIRTIÓ NO SOLO EN UN DURO GOLPE A SU EGO Y UNA DERROTA POLÍTICA. GOBERNADORES, DIPUTADOS, SENADORES, ALCALDES Y LEGISLADORES LOCALES, RECIBIERON LA INSTRUCCIÓN DE TRASLADAR A CIUDADANOS Y COSTEAR EL VIAJE Y LOS ALIMENTOS DE LOS PARTICIPANTES. ESTIMACIONES INDICAN QUE LA RENTA DE CADA AUTOBÚS FUE DE ENTRE LOS 12000 Y 16000 PESOS, A ESTO HAY QUE SUMARLE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, TODO ESTO, CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO. EN MÉXICO, NO TENEMOS RECURSOS PARA MEDICAMENTOS PARA NIÑOS CON CÁNCER, PARA BRINDAR SALUD DE CALIDAD, PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PERO SÍ, PARA PAGAR MILLONES Y MILLONES PARA ESTE ACARREÓ HISTÓRICO. LOS 19000 SIERVOS DE LA NACIÓN Y EMPLEADOS DE LOS 300 CENTROS DENOMINADOS PILARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MARCHARON CON SUS TRADICIONALES CHALECOS. EN SU MOMENTO, DEBERÁN INFORMAR CUÁNTO DINERO NOS HAN COSTADO TODOS LOS CAPRICHOS INÚTILES DEL PRESIDENTE, COMO LA CONSULTA DE JUICIO A LOS EXPRESIDENTES, LA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y AHORA, EL ACARREO CLIENTELAR PARA LA EGO MARCHA. ES CLARO QUE EL

PRESIDENTE MARCHÓ CONTRA SUS CIUDADANOS, A QUIÉNES JURÓ GOBERNAR POR IGUAL. SOLO BUSCA VENGANZA TRAS LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA LLEVADO A CABO EN SU TERRITORIO EN LAS CALLES DEL CENTRO DEL PAÍS. VEMOS QUE, EN ESTA MARCHA EL PRESIDENTE Y MORENA NO MARCHARON POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS, NO MARCHARON POR LA FALTA DE MEDICAMENTOS, NO MARCHARON POR LOS FEMINICIDIOS, NO MARCHARON POR LOS ALTOS COSTOS DE LA CANASTA BÁSICA, NO MARCHARON CONTRA LA CORRUPCIÓN, NO MARCHARON POR LA DEMOCRACIA. AHORA MARCHAN POR UN CAPRICHOS DE LÓPEZ OBRADOR. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "TRABAJADORES".

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. HE ESTADO DURANTE ESTA LEGISLATURA EN DIVERSAS OCASIONES HACIENDO MANIFESTACIONES DE LAS TENDENCIAS GLOBALES, MUNDIALES, QUE SE TIENEN ACTUALMENTE PARA UTILIZAR EL INTERNET, TODO LO QUE TIENE QUE

VER CON CUESTIONES DIGITALES Y DERIVADO DE ACERCAMIENTOS DE ALGUNOS REPARTIDORES DE ALIMENTOS, DE PLATAFORMAS DIGITALES, ES QUE GENERÓ ESTE POSICIONAMIENTO, CON LA INQUIETUD QUE TIENEN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS DE LAS CONDICIONES LABORALES EN LAS QUE TRABAJAN. QUIERO DECIRLES QUE HAY UNA GRAN PREOCUPACIÓN POR EL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES QUE SE ESTÁN TENIENDO EN DURANGO, PRINCIPALMENTE EN LA CAPITAL, A LOS QUE UTILIZAN MOTOCICLETA Y POR SUPUESTO, ESTO INCLUYE A LOS QUE UTILIZAN ESTAS UNIDADES, LOS REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. LES DEJO ESTE DATO AQUÍ, EN LO QUE VA DEL AÑO HEMOS TENIDO DESAFORTUNADAMENTE 52 MUERTES A NIVEL NACIONAL DE REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE PLATAFORMAS DIGITALES, SIN CONTAR TODOS LOS DEMÁS ACCIDENTADOS, DEBE SER UN NÚMERO MAYOR. SIMPLEMENTE HAY QUE RECORDAR LO QUE SUCEDIÓ LA SEMANA PASADA AQUÍ EN LA CAPITAL, EN AVENIDA TORNEL, DONDE HUBO UN ACCIDENTE ENTRE UNA CAMIONETA Y UN REPARTIDOR DE ALIMENTOS DE PLATAFORMAS DIGITALES, QUE IBA ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA Y SUFRIÓ MÚLTIPLES FRACTURAS, SU SEÑORA INCLUSO, SUFRIÓ ALGUNOS PERCANCES IMPORTANTES EN SU CARA, EN SU ROSTRO. Y CUANDO PLÁTICAS CON ELLOS TE DICEN, PUES NO TENEMOS SEGURIDAD SOCIAL, NO TENEMOS, PUES QUE DECIR VACACIONES, AGUINALDO, AHORA QUE ESTAMOS EN ÉPOCAS DE DICIEMBRE, PUES QUÉ DECIR YA DE CUESTIONES ADICIONALES COMO PUDIERA SER, UN CRÉDITO PARA UNA VIVIENDA. Y HAY QUE COMENTAR, QUE ESTE TIPO DE TRABAJOS POR CÓMO ESTÁN EXPUESTOS EN LA

CALLE, PRINCIPALMENTE UTILIZANDO MOTOCICLETAS O BICICLETAS, NO ES DE ALTO RIESGO, ES DE MUY ALTO RIESGO. ME COMENTAN TAMBIÉN, QUE LA GANANCIA MÁXIMA QUE TIENEN A LA SEMANA ES DE 2000 PESOS Y QUITÉMOSLE ESOS 2000 PESOS EL CRÉDITO QUE PAGAN PARA PAGAR LA MOTOCICLETA O LA BICICLETA, QUITÉMOSLE LO QUE PAGAN CON EL ALTO COSTO DE LOS CONSUMIBLES ¿PUES CUÁNTO LES QUEDA DE UTILIDAD? UNA UTILIDAD MARGINAL. POR ESO MÁS ALLÁ DE DEJARLO COMO UN POSICIONAMIENTO, ES IMPORTANTE QUE LES GENEREMOS CERTIDUMBRE LABORAL. COMENTARLES TAMBIÉN, QUE CUANDO PLATICA UNO CON ELLOS TE DICEN, ESTE ES UN SEGUNDO TRABAJO Y TRABAJO ORDINARIO POR LLAMARLE DE ALGUNA MANERA, YA NO ME ALCANZAN LOS INGRESOS, POR ESO LE ENTRÉ A ESTE SEGUNDO TRABAJO, POR LOS ALTOS COSTOS DE VIDA QUE SE TIENEN ACTUALMENTE. Y DECIRLES QUE EN EL MES DE OCTUBRE HUBO UNA REUNIÓN A NIVEL NACIONAL CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES, CON LOS REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE ESTAS EMPRESAS, CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LUISA ALCALDE, Y AHÍ, LA SECRETARIA SE COMPROMETIÓ A PRESENTAR UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CÁMARA FEDERAL, PARA DARLE CERTEZA LEGAL, SEGURIDAD SOCIAL, A TODOS LOS TRABAJADORES REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE PLATAFORMAS DIGITALES. YO EL DÍA DE AYER, TODAVÍA LO REVISE, LO CHEQUE Y NO SE HA PRESENTADO NINGUNA INICIATIVA. Y QUIERO DECIRLES QUE ES IMPORTANTE YA NO DEJARLE TODO A LA FEDERACIÓN, HAY QUE AGARRAR NOSOTROS LOS TEMAS. POR ESO, ESTA MISMA SEMANA TENDRÉ LISTA PARA PRESENTAR LA SIGUIENTE, UNA INICIATIVA QUE LE DÉ CERTEZA

LABORAL A TODOS LOS TRABAJADORES REPARTIDORES DE ALIMENTOS DE PLATAFORMAS DIGITALES, VAMOS A DAR NOSOTROS EL PASO, QUE DURANGO SEA PIONERO EN DARLE CERTEZA A ESTOS TRABAJADORES QUE DÍA CON DÍA VAN EN INCREMENTO. LO HAREMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y ESPERO, DESPUÉS DE PRESENTADA LA INICIATIVA, QUE PASE A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL TRABAJO Y QUE LLEGUE AL PLENO Y QUE LO VOTEMOS POR UNANIMIDAD, QUE LO ACOMPAÑEN LOS 25 DIPUTADOS, PARA QUE LLEGUE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL Y LES DIGAMOS EN DURANGO, NO EN TODO ESTAMOS A EXPENSAS DE SUS DECISIONES, NOSOTROS AGARRAMOS LOS TEMAS Y LE DAMOS PARA ADELANTE. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ANIMALES CALLEJEROS".

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES A LAS Y LOS PRESENTES. QUISIERA PEDIR, SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA PEDIRLE AUTORIZACIÓN PARA PODER PASAR ALGUNAS IMÁGENES MIENTRAS COMPARTO MI PRONUNCIAMIENTO.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. QUIERO PRIMERAMENTE

AGRADECER EN ESTA TARDE A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN ESTE RECINTO Y EN ESPECIAL A JACQUELINE CARREÓN Y A DAVID CARRANZA, DE LA ASOCIACIÓN SER LUZ Y TIERRA, BIENVENIDOS, GRACIAS POR ESTAR ACÁ. MAHATMA GANDHI DECÍA, QUE LA GRANDEZA DE UNA NACIÓN Y SU PROGRESO MORAL PUEDEN SER JUZGADOS POR EL MODO EN EL QUE SE TRATA A SUS ANIMALES Y EN NUESTRO PAÍS, EL DESTINO DE ALGUNOS ANIMALES NO PINTA DEL TODO BIEN. MÉXICO ES EL PAÍS CON MAYOR CANTIDAD DE ANIMALES SIN HOGAR EN TODA LATINOAMÉRICA. LOS ANIMALES NO SON ADORNOS, NO SON PROPIEDADES O COSAS, SON SERES QUE SIENTEN Y PADECEN, QUE MERECEN NUESTRA COMPASIÓN, RESPETO Y TODO NUESTRO APOYO. EL INEGI PUNTUALIZA, QUE EN NUESTRO PAÍS HAY 27 MILLONES DE MASCOTAS Y QUE EL 70% DE ESTOS SON PERROS Y GATOS QUE SE ENCUENTRAN EN COMPLETO ABANDONO. ESTO QUIERE DECIR, QUE TAN SOLO 5 MILLONES 400 MIL CUENTAN CON UN HOGAR, MIENTRAS QUE EL RESTO, VIVE EN LAS CALLES. LA MAYORÍA DE ESTOS ANIMALES LLEGÓ A LAS CALLES POR DESCUIDO Y NEGLIGENCIA, PUES MUCHAS CRÍAS SIN ESTERILIZAR, SON ABANDONADAS Y SI SOBREVIVEN, EN MUCHOS CASOS, SE REPRODUCEN Y NACE OTRA GENERACIÓN QUE ES RELEGADA A VIVIR SIN HOGAR. DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS, 7 DE CADA 10 PERSONAS QUE COMPRAN UN ANIMAL LO ABANDONAN EN SU PRIMER AÑO DE VIDA, MIENTRAS QUE EL 25% DE LOS PERROS O GATOS QUE SON ADOPTADOS EN ASOCIACIONES CIVILES SON DEVUELTOS. EL ABANDONO DE PERROS Y GATOS QUE GENERA SITUACIÓN DE CALLE ES UN PROBLEMA QUE VA MÁS ALLÁ DEL MALTRATO ANIMAL, TAMBIÉN PUEDE DERIVAR EN DIVERSAS SITUACIONES QUE AFECTAN EL MEDIO

AMBIENTE Y A LA HIGIENE PÚBLICA, POR EJEMPLO, LA SALUD DE LAS PERSONAS PUEDE VERSE AFECTADA POR LAS HECES FECALES. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) AFIRMA QUE EN MÉXICO SE GENERAN AL DÍA 700000 KG DE RESIDUOS FECALES QUE ESTÁN RELACIONADOS CON MÁS DE 100 ENFERMEDADES HUMANAS. POR OTRO LADO, LOS PERROS QUE NO SON DOMESTICADOS EN UN HOGAR AL INTENTAR VALERSE POR SÍ MISMOS, PUEDEN PRESENTAR CON CONDUCTAS SALVAJES Y PELIGROSAS PARA LAS PERSONAS. ESTE FENÓMENO RESPONDE A UNA FALTA DE CULTURA SOBRE EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y DEL SER DUEÑOS RESPONSABLES. AL ADQUIRIR UNA MASCOTA, YA SEA POR COMPRA O ADOPCIÓN, SE ASUME UN COMPROMISO PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ANIMAL AL QUE SE LE HA DECIDIDO DAR UN ESPACIO EN EL HOGAR. SIN DUDA, EL FUTURO DE AQUELLOS QUE NO HAN TENIDO LA SUERTE DE ENCONTRAR EL APOYO DE UNA FAMILIA O UN DUEÑO, NO CORRESPONDE SOLAMENTE A QUIENES DECIDIERON ABANDONARLOS, SINO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE COHABITAMOS, YA QUE LAS CONSECUENCIAS RESULTAN TRANSVERSALES. ES IMPORTANTE DECIR, QUE EN DURANGO LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEBEN SEGUIR OPTANDO POR PROMOVER PRÁCTICAS RESPONSABLES, YA QUE SON EL CAMINO PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO ANTE ESTA SITUACIÓN. EN EL HOSPITAL VETERINARIO Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL POR SEMANA LLEGAN A RECOGER HASTA 90 ANIMALES, ENTRE PERROS Y GATOS, QUE SON REPORTADOS POR VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE NUESTRA CAPITAL. ES CLARO, MUY CLARO, QUE SE DEBEN REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN, QUE

PREVIENEN EL CONTROL POBLACIONAL, ADEMÁS, DE LLEVAR A LOS PERROS Y GATOS A ALBERGUES PÚBLICOS. TAMBIÉN SE DEBEN DE REALIZAR CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CUIDADO ADECUADO DE LOS ANIMALES, ESTO ES PARTE FUNDAMENTAL PARA ENCONTRAR LA SOLUCIÓN A ESTA GRAN PROBLEMÁTICA. LAS CIFRAS SON ALTAS Y LOS ESFUERZOS A REALIZAR IMPLICAN UN ARDUO TRABAJO QUE CONLLEVA ARRANCAR DE RAÍZ MITOS Y DESINFORMACIÓN SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL. LA ADOPCIÓN, TAMBIÉN ES UNA DE LAS MEJORES RESPUESTAS PARA LA DISMINUCIÓN DE PERROS O GATOS EN SITUACIÓN DE CALLE. ELEGIR ESTA OPCIÓN SOBRE LA COMPRA, AYUDA A DARLES HOGAR A QUIENES NO HAN TENIDO LA DICHA DE ENCONTRARSE CON UN ESPACIO Y LOS CUIDADOS NECESARIOS. LA PARTICIPACIÓN DE TODOS PERMITIRÁ GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA LOS ANIMALES, A TRAVÉS DE DISTINTAS INICIATIVAS, SE PUEDE CONCRETAR CAMBIOS AL RESPECTO. LA FINALIDAD DEBE SER, TRABAJAR EN CONJUNTO PARA LOGRAR LAS METAS QUE PERMITAN EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y POR SUPUESTO, DE LOS HUMANOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CAMPO”.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DARLES LA BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS PRODUCTORES DE MAÍZ DEL VALLE DEL GUADIANA, BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LA CASA DE TODOS USTEDES. HE PREPARADO UN PRONUNCIAMIENTO DEBIDO A LA GRAVIDEZ QUE VIVE EL CAMPO DE DURANGO, HE PREPARADO ESTE DOCUMENTO, PORQUE YA EL CAMPO DE DURANGO Y EL CAMPO DE MÉXICO NO PODRÁN SOPORTAR UN CICLO MÁS DE PÉRDIDAS, UN CICLO EN DONDE LOS PRODUCTORES LE INVIERTEN, DONDE LOS PRODUCTORES SE ENDROGAN CON AGIOTISTAS Y QUE LA FALTA DE RESULTADOS, QUE ES LA COMERCIALIZACIÓN, ES LA QUE LE ESTÁ PONIENDO FIN A LAS ASPIRACIONES DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES DEL CAMPO. CONSTANTEMENTE SUBIMOS A ESTA TRIBUNA PARA VISIBILIZAR PROBLEMAS DE INTERÉS GENERAL, MISMAS QUE REQUIEREN SOLUCIONES URGENTES A TRAVÉS DE ACCIONES CONCRETAS. EN ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, TODAS Y TODOS LOS REPRESENTANTES REPRESENTAMOS A MAYORÍAS Y MINORÍAS QUE ALZAN LA VOZ A TRAVÉS DE NOSOTROS, ESTO CON LA FINALIDAD DESENSIBILIZAR POSTERIORMENTE Y ENCAMINAR A LAS BUENAS INTENCIONES, A LAS ACCIONES EFECTIVAS. USTEDES HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MIRAN QUE LA DESESPERACIÓN HA LLEGADO A SALIR A PRONUNCIARSE, PORQUE NO

ENCUENTRAN LAS SOLUCIONES QUE LAS AUTORIDADES DEBERÍAN DE DARLE A LA GENTE DEL CAMPO. SEGALMEX SE HA CONVERTIDO EN EL PRINCIPAL ENEMIGO DE LOS PRODUCTORES, EN ESTE CASO, DE FRIJOL Y DE MAÍZ. HACE UNOS DÍAS, CUANDO TODAVÍA NO INICIABA LA COSECHA, LOS PRODUCTORES DE MAÍZ TENÍAN OFERTAS DE 10 PESOS POR KILO DE FRIJOL, PERDÓN DE MAÍZ Y 19 Y 18 PESOS POR KILO DE FRIJOL, PERO SE LE OCURRE A SEGALMEX SALIR A DAR ANUNCIOS EN EL TEMA DEL FRIJOL DE \$17.30 Y EN EL TEMA DEL MAÍZ DE \$6.80. QUÉ LÁSTIMA, QUÉ LÁSTIMA QUE SEGALMEX EN VEZ DE SER ALIADO DE LOS PRODUCTORES ES EL VERDUGO, QUIENES, EN TIEMPO DE COSECHA, CUANDO SALE LA COSECHA DE MAÍZ Y CUANDO SALE LA COSECHA DE FRIJOL, SACAN A LA VENTA SUS INVENTARIOS, ES EL PEOR GOLPE QUE SE LE PUEDE DAR A LOS CAMPESINOS, PORQUE CUANDO ES EL PICO DE LA COSECHA, ES CUANDO SE SEGALMEX ABRE SUS PUERTAS A VENDERLE A LOS INTERMEDIARIOS, A LOS COYOTES Y HACER REACCIONAR LOS PRECIOS A LA BAJA. YO, YO LES PIDO A MIS COMPAÑERAS Y A LOS COMPAÑEROS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS, QUE ALCEMOS LA VOZ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN ESTE CONGRESO ESTAMOS CON LAS MANOS ATADAS, PORQUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS NO MARCAN INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN, NO MARCAN INCENTIVOS PARA QUE LOS PRODUCTORES CREZCAN, MARCAN INCENTIVOS PARA QUE EL PRODUCTOR SE ESTÉ EN SU PARCELA Y ESTÁ ESPERANDO, MÁS QUE NADA, EL DÍA DE LA ELECCIÓN. SEMBRANDO, SEMBRANDO ENVIDIAS, COMO LO HAN LLAMADO MUCHOS, NO ES UN PROGRAMA QUE PROPONGA PRODUCIR MÁS, ES UN PROGRAMA ELECTORERO, ES UN PROGRAMA QUE NO LE

AYUDA A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ PARA QUE PRODUZCAN MÁS TONELADAS POR HECTÁREA, ELLOS TRAEN UN PAQUETE TECNOLÓGICO DE 45000 PESOS POR HECTÁREA Y CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 TONELADAS, QUE NO, EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SALEN TABLAS O CON PÉRDIDAS EN MUCHAS DE LAS VECES. POR ESO HOY VIENEN A PRONUNCIARSE Y DEVERAS QUE LES DAMOS LA RAZÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE AGRICULTURA SOMOS HOMBRES Y MUJERES QUE LE SABEMOS AL TEMA DE LA AGRICULTURA, SI LAS COSAS NO CAMBIAN, SI EL GOBIERNO NO VOLTEA A VER A LA GENTE DEL CAMPO, ME DUELE MUCHO DECIRLO, PERO VAMOS A TENER QUE PONER LAS BANDERAS ROJINEGRAS EN SEÑAL DE PROTESTA Y EN SEÑAL DE HUELGA, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL VOLTEE A VER A LOS CAMPESINOS QUE SON LOS QUE LLEVAN EL ALIMENTO A LAS MESAS DE CADA UNA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS. POR ESTA RAZÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PRIMERO HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ACTIVE EL PROGRAMA DE DESASTRES NATURALES, QUE SE ACTIVEN LOS SEGUROS AGRÍCOLAS, QUE SE DECLARE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO, EN LOS MUNICIPIOS DONDE SEMBRAMOS FRIJOL Y MAÍZ, PARA QUE LAS ASEGURADORAS ENTREN Y PUEDAN PODER RESOLVERLE A LOS PRODUCTORES CON LAS PRIMAS DE SEGURO QUE FUERON PAGADAS. EN SEGUNDO LUGAR, QUE CADA QUIEN EN SU ÁMBITO POLÍTICO LE PIDA A SUS DIPUTADOS EN LA CÁMARA DEL CONGRESO QUE MODIFIQUEN EL PRÓXIMO AÑO, YA POR FAVOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. NO PUEDE SER POSIBLE QUE MÁS DEL 50% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LO HAYAN ELIMINADO, LOS EQUIPOS, LOS APOYOS QUE SE

DIERON HACE 10 O 12 AÑOS SE ESTÁN DESCONTINUANDO Y EL CAMPO SE ESTÁ DESCAPITALIZANDO. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO RURAL, TIENE QUE IMPLEMENTAR LA CULTURA DEL SEGURO E IMPLEMENTAR LA CULTURA DE LA GARANTÍA LÍQUIDA PARA HACER QUE CREZCAN LOS FONDOS, PARA SEMBRAR MUCHO MAÍZ Y MUCHO FRIJOL EN DURANGO, PARA QUE ASÍ EL PUEBLO DE MÉXICO TENGA SUFICIENCIA ALIMENTARIA. POR ESTA RAZÓN, POR ESTA RAZÓN HACEMOS UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE ACTUALICEN SUS ACCIONES Y PARA QUE ACTUALICEN SUS ACCIONES POLÍTICAS PÚBLICAS, A FIN DE ATENDER Y COMPENSAR EL DEBILITAMIENTO Y LA FRAGILIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CAMPO DE DURANGO Y EL CAMPO DE MÉXICO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "SALUD DURANGUENSE".

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS HACEN EL HONOR DE ESTAR AQUÍ.

BIENVENIDOS PRODUCTORES DEL VALLE DEL GUADIANA, GRANERO DE NUESTRO ESTADO Y GRANERO DE MÉXICO. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HACE UNOS DÍAS, NOSOTROS LA BANCADA DE MORENA, YA HABÍAMOS TOCADO ESTE SENSIBLE TEMA, QUE AHORA CREEMOS QUE NO SE LE HA PRESTADO LA ATENCIÓN DEBIDA, NI SE ESTÁ HACIENDO LO REALMENTE NECESARIO PARA ATENDER DE MANERA EFECTIVA LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO EN CUANTO AL TEMA DE SALUD. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA SALUD DE LOS DURANGUENSES ES UN TEMA BASTANTE DELICADO, QUE CON LA SALUD NO SE JUEGA, NI SE USA PARA LOGRAR FINES MERAMENTE POLÍTICOS. EN ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS NOS HEMOS DADO CUENTA QUE LA SITUACIÓN QUE AHORA ATRAVIESA NUESTRO ESTADO HA SIDO PARA MUCHAS FAMILIAS UN ACONTECIMIENTO TRISTE Y DEVASTADOR, CAÓTICO, PUES HABLAMOS DE UNA ENFERMEDAD QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE HA VUELTO UNA TAREA BASTANTE DIFÍCIL DE CONTROLAR. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HASTA AHORA SABEMOS QUE LOS CASOS DE MENINGITIS ASÉPTICA NO SON CONTAGIOSOS, PERO SÍ ESTÁN SIENDO MORTALES Y DIFÍCILES DE ATENDER, PUES TAL PARECE QUE EL TRATAMIENTO CON EL QUE SE ESTÁ ATENDIENDO A LOS PACIENTES NO ESTÁ SIENDO EFECTIVO, AUNQUE AFORTUNADAMENTE, HAY QUIENES PRESENTAN ALGUNAS MEJORÍAS, NO LO SUFICIENTE PARA RECUPERAR SU SALUD. ASIMISMO, EL ÍNDICE DE CONTAGIOS, YA LASTIMOSAMENTE MUY ALTO, HEMOS LEÍDO DE UN ÍNDICE DE MÁS DE 250% DE AUMENTO EN MENOS DE UNA SEMANA Y CUATRO HOSPITALES CLAUSURADOS, TODOS DESAFORTUNADAMENTE NUESTRA CAPITAL DURANGUENSE, UNA

ENFERMEDAD QUE APARENTEMENTE NO DEBERÍA SER GRAVE, HOY, NO NOS MUESTRA TODO LO CONTRARIO. SABEMOS QUE ESTE MISMO SENTIDO, EL PORCENTAJE DE LAS VÍCTIMAS QUE HAN PERDIDO LA BATALLA Y QUE ES APROXIMADAMENTE EL 26% DE LOS CASOS DE MENINGITIS ASÉPTICA Y QUE FÁCILMENTE PUEDEN LLEGAR HASTA EL 50 AL RITMO EN QUE VEMOS QUE AVANZA, SOLO PARA ESTAR TODOS LOS QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES ENTERADOS DE LAS CIFRAS ALARMANTES QUE HOY GENERAN CAOS EN NUESTRO TERRITORIO, ESTAMOS HABLANDO DE 16 MUJERES FALLECIDAS, COMPAÑEROS, 16 MAMÁS QUE NO VOLVERÁN A VER A SUS HIJOS, 16 FAMILIAS A LAS QUE LA FIGURA MATERNA FALTARÁ PARA LA CRIANZA DE LOS MENORES. ASÍ ES, JUSTAMENTE, EN ESTE SENSIBLE ESCENARIO, EL LUNES ANTEPASADO SE DIO A CONOCER DE UNA JOVENCITA DE APENAS 20 AÑOS DE EDAD QUE PERDIÓ LA VIDA ANTE ESTA ENFERMEDAD Y ESTE FIN DE SEMANA DE UNA MENOR DE EDAD DE 17 AÑOS, LA VÍCTIMA MÁS JOVEN QUE HASTA EL MOMENTO SE HABÍA OBTENIDO, SITUACIÓN QUE LAMENTAMOS EN LO MÁS PROFUNDO Y ENVIAMOS NUESTRO SINCERO PÉSAME A CADA UNO DE LOS FAMILIARES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS. SIN EMBARGO, LO QUE TAMBIÉN RESULTA UN TEMA AL QUE SE DEBE DE PRESTAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE MANERA URGENTE, SON LOS CASOS POSITIVOS DE MENINGITIS ASÉPTICA, PUES AHORA, SUMAN MÁS DE 68 CASOS ACTIVOS EN LA ENTIDAD, SEGÚN LO DIO A CONOCER LA SECRETARÍA DE SALUD. ESTOS NÚMEROS, QUE COMO YA LO DIJE, VAN EN ALZA, MUESTRAN QUE ALGO NO ESTÁ HACIENDO COMO DEBERÍA SER, NO SE ESTÁN SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA DISMINUIRLOS Y LEJOS DE CONTROLAR, PARECE

QUE ESTÁN PRODUCIÉNDOSE MÁS CASOS DÍA A DÍA. APENAS ESTAMOS SALIENDO DE UNA CUANDO YA NOS ALCANZA OTRA. CON ESTAS PALABRAS ME REFIERO A LA GRAVE SITUACIÓN QUE DESDE HACE UNAS SEMANAS NOS MANTIENE LA ALERTA A TODOS LOS DURANGUENSES Y DE QUE NO HACER ALGO URGENTE PARA ATENDER ESTAS ANOMALÍAS, EN POCO TIEMPO NUESTRO ESTADO ENTRARÁ EN UNA VARIANTE DE CRISIS DE SALUD. LA SALUD NO ES UN LUJO COMPAÑERO, NI UN PRIVILEGIO, LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN NUESTRA MÁXIMA ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA TODAS Y TODOS, Y POR ESO HOY, CONSIDERAMOS MÁS NECESARIO QUE SE INVOLUCRE TAMBIÉN LAS AUTORIDADES FEDERALES, NO PUEDE SEGUIR MURIENDO MÁS MADRES DURANGUENSES A CAUSA DE ESTA ENFERMEDAD. COMPAÑEROS, SOMOS COMPREENDEDORES Y EMPÁTICOS EN LO QUE HOY ESTÁ SUCEDIENDO, PUES TAL PARECE, QUE ESTA SITUACIÓN INÉDITA, POR CIERTO, NUNCA SE HABÍA MANIFESTADO DE MANERA TAN GRAVE Y COMPLEJA EN EL MUNDO, SIN EMBARGO, NO POR ESTO VAMOS A DEJAR QUE ESTA ENFERMEDAD SIGA AFECTANDO LA SALUD DE LAS Y LOS DURANGUENSES. LA SALUD NO ES UN TEMA DEL QUE SE PUEDA SACAR VENTAJA POLÍTICA COMPAÑEROS, SE TRATA DE CUIDAR A NUESTROS CIUDADANAS Y CIUDADANOS YA QUE DE ELLOS ESTAMOS AQUÍ, REPRESENTANDO AL PUEBLO DE DURANGO, SE TRATA TAMBIÉN, DE CONTRIBUIR Y HACER LO QUE NOS OCUPE PARA REMEDIAR LA SITUACIÓN EN EL ESTADO. HAGAMOS UN LLAMADO A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES A PONER DE NUESTRA PARTE, A QUE DEJEMOS DE LADO POR UN MOMENTO LOS TINTES PARTIDISTAS, QUE EL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO EL FEDERAL, PRESTEN MÁS ATENCIÓN Y LOS

RECURSOS NECESARIOS PARA SOBRELLEVAR ESTA GRAVE SITUACIÓN. EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO HACER UN ATENTO LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SALUD, PARA QUE ACUDAN A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, TANTO SU TITULAR Y SI ASÍ SE REQUIERE, UN GRUPO DE ESPECIALISTAS QUE NOS EXPONGAN A LAS Y LOS DIPUTADOS LA SITUACIÓN A DETALLE, ASÍ, COMO LAS MEDIDAS QUE ESTÁN ADOPTANDO PARA COMBATIR Y ERRADICAR ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA. LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA NOTABLE LEGISLATURA, SOMOS LOS REPRESENTANTES DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES COMPAÑEROS, POR LO TANTO, DEBEMOS SER PARTE EN LA GESTIÓN DE SOLUCIONES Y PODER OFRECERLES UN PANORAMA CLARO DE TODO LO QUE ENVUELVE A ESTA PREOCUPANTE SITUACIÓN A TODO EL PUEBLO DURANGUENSE. DE MI PARTE Y A NOMBRE DE MI BANCADA EXTENDEMOS LA MANO A LOS CUERPOS DE SALUD, SI PODEMOS HACER ALGO, HAREMOS LO QUE NOS TOQUE PARA SALIR JUNTOS ADELANTE, LOS EXHORTÓ A QUE CADA QUIEN HAGA LO PROPIO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: PREGUNTÓ ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA?

PRESIDENTE: TIENE CINCO MINUTOS PARA HECHOS A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. GRACIAS DIPUTADA POR HABER HECHO USO DE LA TRIBUNA. EN REALIDAD ES LAMENTABLE, MUY LAMENTABLE LA SITUACIÓN QUE VIVIMOS POR ESTOS CASOS DE MENINGITIS, YA LO SEÑALÓ EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, NO VA A HABER IMPUNIDAD, QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PUES DEBE SER CASTIGADO Y EN ESTE MOMENTO A LA PAR DE LAS INVESTIGACIONES LO MÁS IMPORTANTE ES EL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS, QUE NO LES FALTE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, NO NADA MÁS EN EL HOSPITAL 450, TAMBIÉN A LAS PACIENTES QUE ESTÁN EN EL ISSSTE, TAMBIÉN A LAS PACIENTES QUE ESTÁN EN EL IMSS. LA MENINGITIS ES UN PADECIMIENTO MUY GRAVE, YA LO HEMOS VISTO, PORQUE TIENE UN ÍNDICE ALTO DE MORTALIDAD. LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS DEBEN TENER LA CERTEZA DE QUE SE ESTÁ HACIENDO TODO EL ESFUERZO Y SE ESTÁN APLICANDO LOS TRATAMIENTOS CORRECTOS, PIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL GOBIERNO FEDERAL QUE LA COMUNICACIÓN SEA CLARA, PRECISA, CONSTANTE, PORQUE MUCHAS VECES EN ESTOS TEMAS LA MALA COMUNICACIÓN SE CONVIERTE EN ALGO TODAVÍA MÁS GRAVE DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN EL TEMA DE SALUD. EL GOBIERNO DEL ESTADO HA REACCIONADO RÁPIDAMENTE A ESTA CRISIS Y HA SIDO UN FACTOR PARA QUE EL PROBLEMA, DENTRO DE LA GRAVEDAD, FUESE ATENDIDO DE INMEDIATO. HOY LE QUIERO PEDIR TAMBIÉN, CON MUCHO RESPETO, A LA SRA MARISOL ROSSO, QUE SIGA ATENDIENDO, COMO LO HA HECHO HASTA AHORA, A LAS FAMILIAS

QUE TIENEN A LOS BEBÉS EN CASA, A LOS HOMBRES QUE HAN ESTADO PIDIENDO PERMISO EN SUS TRABAJOS PARA QUEDARSE EN CASA, CON SU MAMÁ QUIEN LAS TIENE, CON ABUELAS, CON ABUELOS Y QUE TODOS SEAMOS EMPÁTICOS Y SI DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS AYUDAR PARA PAÑALES, PARA LECHE, PARA APOYO, EN TODO, EN TODO LO QUE PODAMOS A ESTAS FAMILIAS, TAMBIÉN ESTOY SEGURA QUE DURANGO NO LO VA A AGRADECER. GRACIAS POR ESTA EMPATÍA A TODOS LOS DIPUTADOS, SON TEMAS QUE NO TIENEN COLORES, PERO SI, TENEMOS QUE SEGUIR PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN VA POR TI JUAN Y ANY.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL”.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. AMIGAS, AMIGOS. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO SE LLEVÓ A CABO EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DE ACTIVIDADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 242 DE LA IGIFE, NUMERAL NÚMERO 5, SON 7 DÍAS ANTES DEL MISMO Y 5 DÍAS DESPUÉS PARA PROMOCIÓN DE SU INFORME Y DE SU PERSONA Y DE SU EGO. LAMENTABLEMENTE, HEMOS SIDO TESTIGOS NUEVAMENTE, DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ESTE DOMINGO ANTERIOR. EN ESTA

OCASIÓN, EL PRETEXTO FUE LA MARCHA REALIZADA CON MOTIVO, COMO LO COMENTABA DE ESTE MISMO DOMINGO, VIOLANDO NUEVAMENTE CON ESTO A LA CONSTITUCIÓN. AL COMENZAR SU QUINTO Y PENÚLTIMO AÑO DE GOBIERNO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CREEMOS QUE LA REALIDAD DE MÉXICO CONTRASTA CON LA PROPAGANDA DEL CUARTO INFORME TRIUNFALISTA DE GOBIERNO. MÉXICO SE HA CONVERTIDO EN UN PAÍS DE MENTIRAS, NO HA PODIDO FRENAR LA VIOLENCIA, VENDER EL AVIÓN PRESIDENCIAL, BAJAR EL LITRO DE GASOLINA A 10 PESOS, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE 4% DE PROMEDIO ANUAL, FRENAR LA INFLACIÓN, NO ENDEUDAR AL PAÍS, CREAR UN SISTEMA DE SALUD DE PRIMER MUNDO, EDUCACIÓN DE CALIDAD, DE ACABAR CON LA CORRUPCIÓN, COMO LO COMENTABA, CON TODO ESTO, NO HA PODIDO. MÉXICO SUMA YA CUATRO AÑOS DE RETROCESOS, INSEGURIDADES Y VIOLENCIA CRECIENTE Y 3.8 MILLONES MÁS DE MEXICANOS SUMIDOS EN LA POBREZA, PERO, ESO SÍ CON MUCHA PROPAGANDA. EN EL RENGLÓN DE LA SEGURIDAD VEMOS QUE SU ESTRATEGIA DE ABRAZOS Y NO BALAZOS NO HA FUNCIONADO Y LA VIOLENCIA DE LOS GRUPOS CRIMINALES SE EXPANDIÓ POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDO A LA INCOMPETENCIA Y A LA COMPLICIDAD DE ESTE GOBIERNO ES QUE SE HA PERMITIDO EL AUMENTO EN LOS HOMICIDIOS, FEMINICIDIOS, NARCO MENUDEO, TRATA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN FORZADA DE LAS MISMAS. MÉXICO NO HA SALIDO DE LA ESPIRAL DE LA VIOLENCIA, TAN SOLO DE ENERO A JULIO DE ESTE MISMO AÑO SUMARON YA 18000 HOMICIDIOS DOLOSOS, LO QUE CONVIERTE A JULIO EN EL SEGUNDO MES MÁS VIOLENTO DEL AÑO 2022. ADEMÁS, 11

MUJERES SON ASESINADAS CADA DÍA, HAY 100000 PERSONAS DESAPARECIDAS, MÁS DE 31000 EN ESTE SEXENIO Y 35 PERIODISTAS ASESINADOS, QUE SE COMPARA CON EL NÚMERO DE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS CULPOSOS Y FEMINICIDIOS EN LOS PRIMEROS 3 AÑOS DE LOS SEXENIOS ANTERIORES. CON LÓPEZ OBRADOR SE HA LLEGADO A LA CIFRA MÁS ALTA EN LOS ÚLTIMOS 26 AÑOS, ES DECIR, 36% EN COMPARACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 PRIMEROS AÑOS DEL SEXENIO ANTERIOR, DE ACUERDO CON DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA MISMA ADMINISTRACIÓN. EN MATERIA ECONÓMICA, EN 7 DE CADA 10 HOGARES LAS FAMILIAS SUFREN PARA COMPRAR ALIMENTOS, QUE ES EL SERVICIO BÁSICO, YA QUE EL DINERO QUE TIENE NO ALCANZA PARA DICHO REQUERIMIENTO. LA PROMESA ERA CRECER AL 4% ANUAL, PERO LA REALIDAD ES QUE HA HABIDO UN CRECIMIENTO DEL 1% CON VÍSPERAS A UN DECRECIMIENTO DE UNA INFLACIÓN DE 8% AL 10%. CREAR DOS MILLONES DE EMPLEOS EN 9 MESES Y LA REALIDAD ES QUE HAY 1.9 MILLONES DE NUEVAS PERSONAS DESEMPLEADOS, ES DECIR, 14 PUNTOS 5 MILLONES EN TOTAL, CON LA INFLACIÓN MÁS ALTA EN 22 AÑOS DE 8.62%, LA TORTILLA AUMENTÓ DE PRECIO EN 20% DESDE DICIEMBRE DESDE EL DEL 2021, MIENTRAS QUE LOS DEMÁS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA EL ALZA FUE ENTRE UN 11 Y UN 18% HASTA EL 73% EN EL CASO DE INSUMOS COMO EL AGUACATE. ADICIONALMENTE LA ELECTRICIDAD SUBIÓ UN 9%, EL GAS NATURAL 24% Y LAS GASOLINAS EL 9%. LA DEUDA PÚBLICA EN MÉXICO PASÓ DE 10.8 A 13.4 BILLONES DE PESOS, EN LOS PRIMEROS 6 MESES DE ESTE AÑO SE PAGÓ POR INTERESES DE ESA DEUDA CASI LO MISMO QUE SE GASTÓ

EN EL AÑO 2021 EN TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES, LO CUAL IMPLICA, QUE QUITARON EL DINERO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA PAGAR LOS INTERESES DE ESTA MENCIONADA DEUDA. LA FALTA DE RESULTADOS DE ESTE GOBIERNO TAMBIÉN SE REFLEJA EN LA SALUD, PUES ADEMÁS DE LA FALTA DE MEDICINAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y PARA LOS NIÑOS CON CÁNCER, TAMPOCO HAY INDICIOS DE CUANTO SE LOGRARÁ MEJORAR LA EFICIENCIA EN TODO EL SISTEMA DE SALUD ¿DÓNDE QUEDÓ NUESTRO SISTEMA DE SALUD COMO SUECIA, DINAMARCA O NORUEGA? HAY 15 MILLONES DE MEXICANOS SIN ACCESOS A LA SALUD, ATENCIÓN MÉDICA DE BAJA CALIDAD Y EXCESO DE MORTANDAD POR EL COVID-19. EN MATERIA DE CORRUPCIÓN, NO HAY SANCIONES EJEMPLARES PARA LOS FAMILIARES Y AMIGOS DEL PRESIDENTE ENVUELTOS EN CASOS DE CORRUPCIÓN. ADEMÁS, LA OPACIDAD SOBRE COSTOS Y CONTRATOS SIN LICITACIÓN DE LAS OBRAS FARAÓNICAS ENCIERRAN UNA CORRUPTELA DESCOMUNAL QUE EL GOBIERNO NO QUIERE RECONOCER. LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA ESTADOS COMO DURANGO, ES CONSECUENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL DE ESTRANGULAR A ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA QUITARLE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD Y LOS FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA, MINERÍA, DESARROLLO METROPOLITANO, TURISMO, PARA MALGASTARLOS EN LAS OBRAS FARAÓNICAS COMO FUE, EL AEROPUERTO, COMO ES LA REFINERÍA DE 2 BOCAS Y EL TREN MAYA. PARA COLMO, SE ENTREGARON DÁDIVAS HASTA POR 2000 PESOS A LAS PERSONAS QUE FUERON A LA MARCHA DEL PRESIDENTE. SI HICIÉRAMOS EL EJERCICIO DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA MARCHA DEL PRESIDENTE, SEGÚN LA 4T, ASISTIERON

1 MILLON500 MIL PERSONAS. SE UFANAN DE ESTA CONVOCATORIA POR LOS 2000 PESOS QUE COSTÓ EN PROMEDIO CADA ASISTENTE, ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 3000 MILLONES DE PESOS, PRETENDÍAN RECORTAR 4000 AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EN UN SOLO DÍA HAN DESPILFARRADO, HAN TIRADO, HAN DISTRAÍDO 3000 MILLONES DE PESOS, MÁS GASTOS ADICIONALES DE ESA MARCHA, ESE FUE EL COSTO PARA LOS MEXICANOS. ESO ES EL DISPENDIO DE RECURSOS PARA REALZAR LA FIGURA DE UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ESTÁ PATOLÓGICAMENTE ENFERMO DE PODER. SE CONOCE TAMBIÉN, QUE DE DURANGO FUERON APROXIMADAMENTE 2000 PERSONAS A ESTE EVENTO, DE DÓNDE CREEN QUE SALIERON ESTOS RECURSOS. NUEVAMENTE AMANECEMOS CON LA NOVEDAD DE QUE EN LAS COMISIONES QUE SE SOMETIÓ AYER A CONSIDERACIÓN LA REFORMA ELECTORAL, EL DÍA DE HOY SE DECIDE POSTERGAR POR UN TIEMPO, HASTA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE, SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTA MISMA REFORMA ELECTORAL ¿TIENEN MIEDO? ¿TIENEN MIEDO? ¿TIENE MIEDO? YA SABEN QUIÉN. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:50) DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (11:00) ONCE HORAS.
DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.